

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA BANCARIA E
INDUSTRIAL**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Nº 30001072-15-2026

**SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
MENOR A LOS INMUEBLES DE LA POLICÍA
BANCARIA E INDUSTRIAL**



Para los efectos de esta Licitación Pública Nacional, se deberá entender por:

Ley	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
LATRPERCDMX	Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
Contraloría	Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
Secretaría	Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
OIC	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
Convocante	Policía Bancaria e Industrial.
Licitante:	Persona Física o Moral Oferente en esta Licitación Pública Nacional.
Domicilio de la Convocante	Poniente 128 Número 177, Colonia Nueva Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07750, Ciudad de México.
Circular Uno 2024	“Circular Uno 2024” Normatividad en materia de Administración de Recursos
SEGIAGUA	Secretaría de Gestión Integral del Agua.
Lineamientos Generales	Lineamientos Generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento licitatorio publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril de 2010.
Contrato Abierto	Contrato en el que se establecerá la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o arrendar o bien al presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. En el caso de servicios, se, establecerá el plazo mínimo y máximo para la prestación, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse.
CDMX	Ciudad de México.
MIPYME	Micro, pequeña y mediana empresa.
I.V.A.	Impuesto al valor agregado.
Almacén General	Av. Poniente 126 Número 411 Col. Nueva Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07750, Ciudad de México.
Lineamientos de no conflicto de intereses:	Lineamientos para la prestación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) el día 23 de julio de 2015.

CONTENIDO

1. Información general.

- 1.1 Condiciones contenidas en estas bases.
- 1.2 Servidores públicos responsables de esta Licitación Pública Nacional.
- 1.3 No conflicto de intereses.
- 1.4 No discriminación.
- 1.5 Menor grado de impacto ambiental.
- 1.6 Calendario de eventos.

2. Información del servicio.

- 2.1 Especificaciones.
- 2.2 Periodo de la prestación del servicio.
- 2.3 Grado de integración nacional.
- 2.4 Lugar de la prestación del servicio.

3. Información fiscal.

- 3.1 Promoción de obligaciones fiscales en la Ciudad de México.

4. Condiciones económicas.

- 4.1 Precios.
- 4.2 Facturación.
- 4.3 Pago.
- 4.4 Anticipo.
- 4.5 Impuestos.

5. Garantías.

- 5.1 Garantía de formalidad de la propuesta.
- 5.2 Garantía de cumplimiento del contrato.
- 5.3 Formas de presentación de las garantías.

6. Instrucciones para la elaboración y presentación de la propuesta.

7. Requisitos de participación.

- 7.1 Documentación legal y administrativa.
 - 7.1.1 Personas morales.
 - 7.1.2 Personas físicas.



- 7.1.3 Personas morales y físicas.
- 7.2 Propuesta técnica y económica.
 - 7.2.1 Propuesta técnica.
 - 7.2.2 Propuesta económica.

8. desarrollo del procedimiento.

- 8.1 Modificaciones que se podrán efectuar al contenido de estas bases.
- 8.2 Junta de aclaración de bases.
- 8.3 Primera etapa: acto de presentación y apertura de las propuestas.
- 8.4 Segunda etapa: acto de fallo.
 - 8.4.1 Presentación de precios más bajos.

9. criterios de evaluación.

- 9.1 Verificación de licitantes no sancionados.
- 9.2 Evaluación de las propuestas.
- 9.3 Evaluación de la documentación legal y administrativa.
- 9.4 Evaluación de las propuestas técnicas.
- 9.5 Evaluación de las propuestas económicas.
- 9.6 Forma y criterios de adjudicación del contrato.
- 9.7 Criterios de desempate.

10. contrato.

- 10.1 Modificaciones al contrato.
- 10.2 Rescisión del contrato.
- 10.3 Área encargada de la supervisión del contrato.

11. Descalificación de licitantes.

12. Declarar desierta esta Licitación Pública Nacional.

13. Suspensión definitiva de esta Licitación Pública Nacional.

14. Inconformidades, controversias, sanciones y penas convencionales.

- 14.1 Inconformidades.
- 14.2 Controversias.
- 14.3 Sanciones.
- 14.4 Penas convencionales.



La Dirección General de la Policía Bancaria e Industrial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en cumplimiento a las disposiciones establecidas por el artículo 134 Constitucional y los artículos 26, 27 inciso "A", 28 primer párrafo, 30 fracción I, 32, 33, 34, 38, 43, 49 y 63, fracción I de la "Ley" 37, 41 y 56 de su "Reglamento" y demás disposiciones aplicables, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente de la Dirección Administrativa, sita en el primer piso del edificio corporativo del domicilio de la Convocante, con número telefónico 55-8948-0786, ext. 3117 y 3118, celebrará el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Número 30001072-15-2026**, relativa a la contratación del **Servicio de conservación y mantenimiento menor a los inmuebles de la Policía Bancaria e Industrial**, de conformidad con las siguientes:

BASES

1. Información general.

1.1. Condiciones contenidas en estas bases.

Por ningún motivo las condiciones contenidas en estas bases de Licitación Pública Nacional, así como en las propuestas presentadas por los "licitantes", podrán ser negociadas, en cumplimiento al artículo 33 fracción XIX de la "Ley".

La presente Licitación Pública Nacional, consiste en la contratación del **Servicio de conservación y mantenimiento menor a los inmuebles de la Policía Bancaria e Industrial**, de acuerdo a las especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico (Anexo I)**.

La adjudicación de esta Licitación Pública Nacional será a un solo licitante que otorgue las mejores condiciones y oferte un servicio que cumpla con la totalidad de las especificaciones solicitadas en el **Anexo Técnico (Anexo I)** y los requisitos solicitados en las bases concursales de este procedimiento.

1.2. Servidores públicos responsables de esta Licitación Pública Nacional.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, fracción XI, 33, fracción XXV y 43, penúltimo párrafo de la "Ley", se informa que los servidores públicos responsables y con atribuciones para la atención del presente procedimiento, quienes firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y fallo correspondiente son el Lic. Erick Martínez Pineda, Director Administrativo, Arq. Rogelio Reséndiz Martínez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Lic. Sergio Luis Flores, Jefe de Departamento de Recursos Materiales, quienes serán las únicas autoridades facultadas para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento de esta Licitación Pública Nacional.

El servidor público responsable de la evaluación de la propuesta técnica es: el Lic. Francisco Javier Garduño Velázquez, Jefe de Departamento de Servicios Generales de la Policía Bancaria e Industrial.



1.3. No conflicto de intereses.

De conformidad con el Lineamiento Décimo Tercero, fracción II, inciso a), de los “Lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y homólogos que se señalan”, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de julio de 2015, los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento de licitación son los siguientes:

El Comisario Jefe Dr. Oswaldo Cantellano Ledezma, Director General, el Lic. Erick Martínez Pineda, Director Administrativo, el Arq. Rogelio Reséndiz Martínez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Lic. Sergio Luis Flores, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y el Lic. Francisco Javier Garduño Velázquez, Jefe de Departamento de Servicios Generales.

1.4. No Discriminación.

De conformidad con el numeral 5.1.2 de la “Circular Uno 2024”, “La Convocante”, establece, que en todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.5. Menor grado de impacto ambiental.

De conformidad con los “Lineamientos generales para la adquisición de bienes y servicios con características y especificaciones de menor grado de impacto ambiental”, en el lineamiento noveno, se incentiva a los “Licitantes” a considerar en la medida de lo posible lo señalado en el mismo.

1.6. Calendario de eventos.

De conformidad con lo establecido en la “Ley”, el “Reglamento” y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento se regirán de conformidad con lo siguiente:

Numeral	Evento	Fecha	Horario
8.2	Junta de aclaraciones	27 de abril 2026	13:00 horas
8.3	Primera etapa: acto de presentación y apertura de propuestas	29 de abril 2026	13:00 horas
8.4	Segunda etapa: acto de fallo	4 de mayo 2026	13:00 horas

Todos los eventos se llevarán a cabo en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en el primer piso del Edificio Corporativo, Ubicado en Poniente 128 No. 177, Colonia Nueva Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07750, Ciudad de México.

2. Información del servicio.

2.1 Especificaciones.

Los “licitantes” tendrán que ofertar un servicio que cumpla con cada una de las especificaciones técnicas, contenidas en el **Anexo Técnico (Anexo I)** de estas bases, por lo que los “licitantes” deberán presentar la totalidad de los requisitos solicitados en las bases concursales de este procedimiento.

2.2. Periodo de la prestación del servicio.

La prestación del servicio, será del periodo comprendido a partir del día siguiente al fallo al 31 de diciembre de 2026.

2.3. Grado de integración nacional.

Los “licitantes” deberán entregar manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que los servicios que presta, cuentan por lo menos con un 50% del grado de integración nacional, de conformidad con el artículo 53 del Reglamento. (Manifiesto inciso V numeral 7.1.3.).

El servicio que se oferte y proporcione, deberá de contar un 50% de grado de integración nacional por el servicio, el cual deberá de ser calculado, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{GIN} = [1 - (\text{CI}/\text{PV})]$$

En donde:

GIN=grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje,
CI=valor de las importaciones, y
PV=precio de venta del producto ofertado en el procedimiento de adquisición correspondiente.

2.4. Lugar de la prestación del servicio.

La prestación del servicio será conforme lo solicite el Departamento de Servicios Generales y las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo Técnico (Anexo I)**, de las bases concursales de este procedimiento.

3. Información fiscal.

3.1 Promoción de obligaciones fiscales en la Ciudad de México.

Los “licitantes” que deseen participar en la presente licitación deberán presentar debidamente requisitado el **Anexo II**, de conformidad con lo dispuesto en último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX.



4. Condiciones económicas.

4.1. Precios.

Deberá de cotizar cada uno de los servicios solicitados en el **Anexo Técnico (Anexo I)**, los precios deberán ser fijos, en moneda nacional, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato, que en su caso derive.

4.2. Facturación.

El proveedor adjudicado deberá presentar su **factura a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, con domicilio Av. Fray Servando Teresa De Mier Núm. 77, Colonia Centro (Área 1), Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, R.F.C. GDF9712054NA, Régimen 603, personas morales con fines no lucrativos**, a más tardar los 5 días hábiles siguientes a la prestación del servicio, a entera satisfacción de la corporación, misma que deberá de ser expedida en la versión del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) 4.0 y contener los datos del proveedor como el R.F.C., razón social, domicilio, régimen fiscal y código postal.

4.3. Pago.

Los pagos que se generen con motivo del contrato que en su caso se adjudique, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional en un máximo de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que sea ingresada al sistema de trámite SAP-GRP de la cuenta por liquidar certificada (CLC), de conformidad al artículo 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, previo registro por parte del **“Proveedor”** ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

En caso de efectuarse pagos en exceso, el proveedor estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida en el artículo 64, tercer y cuarto párrafo de la Ley, artículo 3 de la Ley de Ingresos de la Ciudad México vigente y los artículos 29, 31 y 35 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

En caso de que la **“Convocante”** aplicara pago improcedente a favor del proveedor adjudicado, este se obliga a reintegrar al Gobierno de la Ciudad de México el monto total del importe aplicado, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la **“Secretaría”**.

4.4. Anticipo.

El presente procedimiento no considera otorgamiento de anticipo.



4.5. Impuestos.

Los impuestos que graven los servicios objeto del presente procedimiento, serán pagados por el **licitante**, la **"Convocante"** sólo pagará el importe correspondiente al 16% (dieciséis por ciento) de I.V.A.

5. Garantías.

5.1 Garantía de formalidad de la propuesta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, y los artículos 73 fracción I, 75 y 75 Bis de la **"Ley"**, el **"licitante"** deberá garantizar la formalidad de su propuesta a favor de la **"Secretaría"**, por el 5% (cinco por ciento) del monto máximo establecido en el numeral 9.6 de estas bases, sin considerar descuentos ni el I.V.A., con fundamento en el numeral 5.12.2 fracción II de la **"Circular Uno 2024"**.

La garantía de formalidad de la propuesta deberá permanecer vigente, como mínimo, hasta los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que estará vigente hasta el momento en que el **"licitante"** entregue la garantía de cumplimiento del contrato.

La **"Convocante"** conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta y con fundamento en el artículo 73 fracción I, primer párrafo, de la **"Ley"**, será devuelta al **"licitante"** a los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo, a solicitud expresa por escrito dirigido a la **"Convocante"** y firmada por el representante legal facultado por el **"licitante"**, salvo la del **"licitante"** ganador, la que se devolverá al momento en que entregue la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

5.2 Garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad De México y artículo 73 fracción III de la **"Ley"**, el **"licitante"** deberá **garantizar el cumplimiento del contrato**, a favor de la **"Secretaría"**, por el 15% (quince por ciento) del importe máximo del contrato antes de I.V.A., con fundamento en el numeral 5.12.2 fracción II de la **"Circular Uno 2024"**.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse a la formalización del mismo, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la **"Convocante"**, misma que será devuelta, previa solicitud por escrito por parte del proveedor una vez cumplidas las obligaciones contractuales, dentro de los 30 días hábiles posteriores; conforme lo establece el numeral 5.12.4 párrafo segundo de la **"Circular Uno 2024"** la recuperación de la garantía será estricta responsabilidad del proveedor.

En caso de rescisión de contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

5.3 Formas de presentación de las garantías.



Las formas en que podrá presentar las garantías a que hacen referencia los numerales 5.1 y 5.2 de las presentes bases, son las siguientes:

- A) **Póliza fianza** otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de fianzas, de acuerdo con el texto indicado en el **Anexo IV** de las presentes bases.
- B) **Cheque certificado o cheque de caja**, nominativo y no negociable, librado por el **“licitante”** con cargo a cualquier institución bancaria.
- C) **Billete de depósito**, expedido por institución bancaria.
- D) **Carta de crédito**, expedida por institución bancaria.

6 Instrucciones para la elaboración y presentación de la propuesta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la **“Ley”**, la entrega de propuestas se hará por escrito en un sobre cerrado de manera inviolable, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta, las propuestas deberán de presentarse en original, los documentos originales con carácter devolutivo deberán ser presentados en copia, el original será para su cotejo, la elaboración y presentación será como a continuación se indica:

- A) El sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, preferentemente exhibirá en el exterior la razón o denominación social del **“Licitante”**, el contenido, los datos de la **“Convocante”**, número y nombre del procedimiento.
- B) La propuesta técnica y económica deberán ser en original y entregarse en el acto de presentación y apertura de propuestas, en medio magnético (CD ROM O USB con carácter devolutivo) en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel.
- C) Las propuestas deberán ser en original y dirigirse, a nombre del Lic. Erick Martínez Pineda, Director Administrativo, en hoja membretada, la cual deberá de contener los datos del **“Licitante”**; fecha de presentación de las propuestas, razón social, dirección, teléfono, correo electrónico y registro federal de contribuyentes.
- D) Los **“licitantes”** deberán cumplir con la totalidad de los requisitos de participación: documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta.
- E) La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, deberán ser en original, legibles, firmadas y rubricadas en cada una de sus hojas que la integran por el representante legal que las suscriba, quien deberá contar con facultades para ello; en cada uno de los escritos o manifiestos solicitados, deberá llevar nombre y firma autógrafa, la documentación de carácter devolutivo, deberá de ser presentada en copia y original para su cotejo.



- F) La propuesta técnica deberá ser en original e indicar los requisitos contenidos en los **Anexo Técnico (Anexo I)**, consecutivo; descripción, cantidad, unidad de medida, país de origen, grado de integración nacional, marca, modelo y no deberá contener precios y no deberá contener precios.
- G) La propuesta económica deberá ser en original e indicar lo siguiente, en concordancia con la propuesta técnica; consecutivo, descripción, cantidad, unidad de medida, país de origen, grado de integración nacional, marca, modelo, señalando precio unitario, importe, subtotal, I.V.A. y total de la oferta, así como la indicación de que los precios son fijos y en moneda nacional.
- H) Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Nota:

- El incumplimiento del inciso “A” y “B” no será motivo de desechamiento de la propuesta, ya que estos se establecen con el único propósito de agilizar la conducción del acto de presentación y apertura de propuestas.
- El incumplimiento de los incisos C, D, E, F, G y H, serán motivo de desechamiento de la propuesta.
- Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, es necesario que los “licitantes” tomen como base los formatos que se incluyen en estas bases, por lo que la correcta presentación de las propuestas es responsabilidad de los “licitantes”.

7 Requisitos de participación:

Los “licitantes” deberán presentar en original los documentos solicitados en los numerales 7.1. Documentación Legal Administrativa, 7.2.1 propuesta técnica y anexo I, 7.2.2 propuesta económica. Los documentos originales con carácter devolutivo deberán de ser presentados en copia legible.

En el caso que la procedencia de los documentos sea de manera electrónica o digital deberá presentar el original que contiene el sello digital correspondiente, así como copia legible.

7.1 Documentación legal y administrativa.

7.1.1 Personas morales.

- A) Acta constitutiva de la empresa debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la cual se aprecie el sello y registro de la misma en la que deberá estar considerada, como parte de su objeto social los servicios, motivo del procedimiento licitatorio, la última modificación notarial efectuada al acta constitutiva, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad (en su caso).



- B) Poder notarial del representante legal que firme la propuesta, acreditando las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona moral.
- C) Identificación **oficial vigente** del representante legal (credencial para votar, cédula profesional y/o pasaporte).

7.1.2 Personas físicas.

- A) Acta de nacimiento, actualizada con fecha de emisión no mayor a tres meses.
- B) Identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional y/o pasaporte).
- C) En su caso, poder notarial del representante que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física, anexando identificación **oficial vigente** (credencial para votar, cédula profesional y/o pasaporte).

7.1.3 Personas morales y físicas.

- A) Recibo entregado por la “**Convocante**”, como canje del comprobante de pago de estas bases.
- B) Constancia del registro en el padrón de proveedores de la Administración Pública de la CDMX, vigente.
- C) Constancia de situación fiscal, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación y apertura de propuestas.
- D) Comprobante del domicilio fiscal actualizado, con una antigüedad no mayor a tres meses, (recibo de teléfono, luz o agua).
- E) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral en el cual manifieste no tener impedimento de participación en el procedimiento o la celebración del contrato que derive, mediante escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se haga constar que el representante legal y el personal de su representada no se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 39 y 39 Bis de la “Ley”, y apegarse a lo dispuesto por el artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, **Anexo IV** firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello.
- F) **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales**, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.), con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación y apertura de propuestas, en sentido positivo.
- G) **Opinión de cumplimiento** de obligaciones en materia de seguridad social emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la cual deberá ser emitido el día del acto de presentación y



[Firma manuscrita]



apertura de la propuesta, en sentido positivo. Misma que en caso de resultar adjudicado deberá presentar actualizada a la firma del contrato.

- H) Constancia de situación fiscal** ante el instituto del fondo nacional de la vivienda de los trabajadores (INFONAVIT), con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación y apertura de propuestas, en sentido positivo.
- I)** Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el que señale que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales locales y federales, de conformidad con el 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, con conocimiento de las penas en que incurren los falsos declarantes, en términos de lo que estipula el artículo 311 del Código Penal para el Distrito Federal.
- J)** Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, de aceptación de las condiciones de la presente Licitación Pública Nacional en la que señale que ha leído el contenido de estas bases, sus anexos, así como las precisiones establecidas en la junta de aclaración de esta licitación y acepta participar conforme a ésta, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones. Asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación, dicho manifiesto deberá ser firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello.
- K)** Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de esta Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos derive, lo anterior, para garantizar la transparencia, legalidad y honestidad de los procedimientos. conforme al formato establecido como **Anexo V**.

L) Licitante sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

De conformidad con lo dispuesto en último párrafo, del artículo 58, de la **LATRP**ERCDMX, el licitante deberá presentar constancia de adeudos vigente (con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación y apertura de propuestas), expedida por la Administración Tributaria correspondiente, cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Tesorería de la Ciudad de México) y/o el Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA), a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable. (**Anexo II**)

- Impuesto predial;
- Impuesto sobre adquisición de inmuebles;
- Impuesto sobre nóminas;
- Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos;
- Impuestos sobre la adquisición de vehículos automotores usados;



- Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje; y
- Derechos por el suministro de agua.

Se acepta, en caso de que el licitante no esté en posibilidad de exhibir las constancias aludidas en ese momento, lo siguiente:

- A. Acuse de recibo de la solicitud de la constancia de fecha no mayor al acto de presentación y apertura de propuestas, y
- B. Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que señale que en caso de resultar adjudicado entregará la mencionada constancia, previamente a la firma del contrato.

En caso de no cumplir con lo manifestado en el párrafo que antecede, no se formalizará el contrato y se procederá a hacer efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, de conformidad a lo señalado en el artículo 59 de la “Ley”.

De no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, el que se señalen **las razones o circunstancias que así por las que no le resultan aplicables y adjuntar fotocopia legible simple de los documentos comprobatorios.**

En caso de ser arrendatario, deberá presentar contrato de arrendamiento en original y copia, acompañándolo de copia simple de las identificaciones de quienes en él intervienen, respecto del bien inmueble arrendado.

M) El licitante que tenga su domicilio fiscal en el interior de la república (incluyendo el Estado de México), deberá presentar escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que señale domicilio y teléfono para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, así como el nombre de la(s) persona(s) autorizada(s) para ese efecto. (no será necesaria la presentación de este escrito si el licitante tiene su domicilio fiscal en la Ciudad de México).

N) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el que señale que en caso de resultar adjudicado mantendrá actualizado el domicilio fiscal y en caso de existir modificación a dar aviso a la **Convocante. Anexo VI.**

O) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, donde se indique que asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicado, en caso de que resulte responsable por cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la propiedad industrial o derechos de autor, sobre infracción de patentes y marcas, que surjan con motivo de esta Licitación Pública Nacional o de los servicios realizados a la **“Convocante”.**

P) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, manifestando que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales





correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, manifestar que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los siguientes servidores públicos: El Comisario Jefe Dr. Oswaldo Cantellano Ledezma, Director General, el Lic. Erick Martínez Pineda, Director Administrativo, el Arq. Rogelio Reséndiz Martínez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Lic. Sergio Luis Flores, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y el Lic. Francisco Javier Garduño Velázquez, Jefe de Departamento de Servicios Generales, quienes cuentan con las atribuciones para la atención o resolución del tema, materia, actos o procedimiento, conforme lo establecido en los lineamientos de no conflicto de intereses, numeral décimo tercero incisos a y b, que deberá estar firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello **Anexo VII**.

Q) Currículo empresarial del “licitante” participante, donde se señalen sus principales actividades empresariales, domicilio fiscal, así como también los números telefónicos (opcionales), de sus principales clientes y experiencia empresarial.

R) Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que será el único responsable de las obligaciones que deriven de la Ley Federal del Trabajo, así como demás disposiciones en materia de trabajo y de seguridad social, obligándose a cumplir con las mismas, así como a garantizar las medidas de seguridad y el equipo de protección personal mínimo requerido en dichas disposiciones normativas, horarios de comida y días de descanso en su caso, así como el alta ante el IMSS de todos y cada uno de los trabajadores que participen en la prestación del servicio, comprometiéndose a responder de todas las reclamaciones que pudieran suscitarse por parte de los trabajadores que participen en la prestación del servicio, objeto de la presente Licitación Pública Nacional, firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello.

S) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, de confidencialidad, en la que se compromete a no divulgar información relacionada con el objeto de la presente Licitación Pública Nacional y desarrollo de este procedimiento, a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio sin la autorización expresa y por escrito de la “**Convocante**”.

T) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, mediante el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado deberá darse de alta en el sistema de depósito interbancario en cuenta de cheques en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales sita en el domicilio del “**Convocante**” firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello.



U) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el que manifieste la estratificación de la empresa a la que representa, conforme lo siguiente:

Tamaño	Sector	Número de trabajadores
Micro empresa	Todas	Hasta 10
Pequeña empresa	Comercio	11-30
	Industria y Servicios	11-50
	Comercio	31-100
Mediana empresa	servicios	51-100
	Industria	51-250

Especificando el sector y el número de trabajadores con los que desarrolla su actividad económica, el cual deberá de acreditarse en la constancia del padrón de proveedores.

V) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el cual manifieste que los servicios que prestan, cuentan por lo menos con un 50% del grado de integración nacional, de conformidad con el artículo 53 del Reglamento.

W) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el que manifieste que la empresa que representa, evitará el uso de productos o sustancias que puedan causar un impacto ambiental negativo, durante la vigencia del contrato.

X) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el que manifieste que la empresa que representa, lleva a cabo la correcta gestión de los residuos que se generan como consecuencia del objeto del contrato que en su caso se adjudique, y durante la adquisición del mismo.

Y) Copia de la identificación oficial de la persona que entregue las propuestas en representación de la persona física o moral en el acto.

7.2 Propuesta técnica y económica.

La propuesta técnica y la propuesta económica, deberá elaborarse en original por escrito en papel membretado, en idioma español y firmadas en cada una de sus hojas por la persona física o el representante legal con facultades para ello; y que se entregue en medio magnético (CD ROM o USB con carácter devolutivo) en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel, con la finalidad de agilizar la evaluación, por lo que el no entregarse en estos medios, no será motivo de desechamiento.

7.2.1 Propuesta técnica.



La **propuesta técnica**, no deberá contener precios y deberá cumplir, con las especificaciones del **Anexo Técnico** de estas bases, debiendo contener los requisitos siguientes:

- A) De conformidad con el numeral 5.7.3. de la “**Circular Uno 2024**” escrito firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumple con la capacidad de respuesta, los recursos técnicos y financieros que le son requeridos, para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan del presente procedimiento.
- B) Descripción completa de los servicios deberá señalar: consecutivo, descripción, cantidad, unidad de medida, país de origen, grado de integración nacional, marca, modelo, sin señalar precios.

El licitante deberá presentar los manifiestos y la documentación solicitada, ofertar un servicio que cumpla con la totalidad de las especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico (Anexo I)** y en las bases concursales de este procedimiento.

7.2.2 Propuesta económica.

El licitante deberá presentar en original su propuesta económica, de conformidad al **Anexo X**, el cual deberá venir firmado por el representante legal que cuente con facultades para suscribir la propuesta la **propuesta económica**.

La **propuesta económica** deberá contener los siguientes requisitos:

- A) En correspondencia con la propuesta económica deberá señalar: número consecutivo, descripción, cantidad, unidad de medida, país de origen, grado de integración nacional, marca ofertada, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A. y total, asimismo deberá establecer las condiciones señaladas en la guía de condiciones técnicas y económicas.

Deberá considerar en su propuesta el servicio que cumpla con la totalidad de las especificaciones solicitadas en el **Anexo Técnico (Anexo I)** y los requisitos solicitados en las bases concursales de este procedimiento.

- B) Deberá señalar las condiciones de venta solicitadas en estas bases, el plazo, el periodo de garantía de los bienes, así como las condiciones de pago, vigencia de los precios y cualquier otra información complementaria que se considere conveniente.

Para facilitar la presentación de esta información y/o requisitos, se presenta el formato como **Anexo X**, el cual podrá ser reproducido en el modo que estime conveniente el licitante

- C) La garantía de formalidad de la propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en estas bases, deberá incluirse en el sobre único que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica. no se aceptarán garantías que presenten tachaduras,



enmendaduras o perforaciones. En el caso de presentar póliza de fianza, deberá ajustarse al **Anexo IV** de las presentes bases.

8. Desarrollo del procedimiento.

Los actos que forman parte de la presente Licitación Pública Nacional, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar que se indican en estas bases, con la presencia de los **“licitantes”**, del representante de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, los representantes del área técnica, Coordinación Jurídica, Coordinación de Supervisión y Evaluación Administrativa de la **“Convocante”**, así como del Órgano Interno de Control y la Contraloría Ciudadana, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los **“licitantes”** que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se deberá entregar una fotocopia a los asistentes.

8.1. Modificaciones que se podrán efectuar al contenido de las bases.

Con fundamento en el artículo 44 de la **“Ley”**, la **“Convocante”** en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento) del monto establecido para la prestación del servicio, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- A) **Junta de aclaración de bases.** - Los **“licitantes”** al elaborar sus propuestas, deberán considerar el nuevo monto establecido para la prestación del servicio;
- B) **Presentación y apertura de propuestas.** - La **“Convocante”** otorgará a los **“licitantes”** un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando el nuevo monto establecido para la prestación del servicio, conforme al formato establecido para tal efecto por la **“Convocante”**.

En este caso la **“Convocante”** deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la descripción del servicio, precio unitario, monto total con y sin impuestos originalmente propuestos.

- C) **Fallo.**- Hasta antes de su emisión, la **“Convocante”** deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo a aquellos **“licitantes”** que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.



8.2. Junta de aclaración de bases.

La junta de aclaración del contenido de estas bases, así como de sus anexos, se llevará a cabo el día **27 de abril de 2026 a las 13:00 horas** en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el primer piso del domicilio de la Convocante, en la que se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los **“licitantes”** que hubieren adquirido bases, por lo cual invariablemente deberán **presentar el recibo de pago de bases correspondiente**, para poder realizar cuestionamientos.

En apego al artículo 43, cuarto párrafo, de la **“Ley”**, previo a la celebración de la junta de aclaración de estas bases, los **“licitantes”** podrán presentar los cuestionamientos que estimen convenientes sobre el contenido de estas bases, mediante escrito en hoja membretada, teniéndose como límite máximo el día **24 de abril de 2026 a las 15:00 horas** y el lugar de entrega será en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en el primer piso del domicilio de la **“Convocante”** o en su caso, los podrán enviar al correo electrónico: ofi.licitacionespbi@gmail.com, ello a fin de que la **“Convocante”** se encuentre en condiciones de aclarar las dudas manifestadas, debiendo en todo momento comprobar el pago de las bases, sin perjuicio de que los **“licitantes”** puedan efectuar preguntas adicionales el día y hora señalada para dicho evento. Una vez celebrada esta junta, la **“Convocante”** quedará liberada de la obligación de aclarar cualquier aspecto relativo al contenido de estas bases.

Con la finalidad de agilizar el evento, se solicita a los **“licitantes”** presentar sus archivos electrónicos editables.

El **“licitante”** que haya adquirido bases de licitación y no asista a la junta de aclaraciones, podrá obtener copia del acta circunstanciada del evento, en el primer piso del domicilio de la **“Convocante”**, previa presentación del recibo de pago de bases.

Se levantará acta circunstanciada de dicho evento conforme a lo establecido en el artículo 43, último párrafo de la **“Ley”**, la omisión de la firma de los **“licitantes”**, no invalidará el contenido de la misma, de conformidad con el artículo 41 fracción I, último párrafo, del **“Reglamento”**.

El acta que se derive de la junta de aclaración, formará parte integral del contenido de estas bases.

8.3. Primera etapa: acto de presentación y apertura de propuestas.

Este evento se llevará a cabo el día **29 de abril de 2026 a las 13:00 horas**, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en el primer piso del domicilio de la **“Convocante”**.

La apertura del sobre único que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, se efectuará en punto de la hora señalada no permitiéndose la presentación de propuestas a aquellos **“licitantes”** cuyos representantes asistan de manera posterior a la hora indicada.



Al ser nombrado cada **“licitante”** entregará su propuesta en sobre cerrado en forma inviolable, procediéndose a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta, desechándose las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases con fundamento en el artículo 43, fracción I, de la **“Ley”**.

Los **“licitantes”** rubricarán las propuestas presentadas (con excepción de la garantía de formalidad de la propuesta), quedando en custodia de la **“Convocante”** para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la segunda etapa, es decir en el acto de fallo.

En caso que la propuesta de algún **“licitante”** hubiera sido desechada, con fundamento en el artículo 43, fracción I, primer párrafo de la **“Ley”**, la garantía de formalidad de las propuestas, según aplique, serán devueltas transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, previa solicitud por escrito a la **“Convocante”**.

Se levantará acta circunstanciada, en la que se harán constar las propuestas recibidas y las rechazadas con las causas que la motivan, así como su fundamento legal correspondiente.

A cada uno de los **“licitantes”** se les proporcionará copia del acta, de conformidad con el artículo 43, fracción II, último párrafo de la **“Ley”**.

8.4. Segunda etapa: acto de fallo.

Se llevará a cabo el día **04 de mayo de 2026 a las 13:00 horas**, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en el primer piso del domicilio de la **“Convocante”**.

En caso de ser necesario, el acto de fallo se podrá diferir por una sola vez, por el tiempo que determine la **“Convocante”**, de conformidad con el artículo 43, fracción II, sexto párrafo de la **“Ley”**.

La **“Convocante”** en esta etapa comunicará el resultado del dictamen de acuerdo con el análisis detallado de lo siguiente:

- A. Documentación legal y administrativa, se realizará la evaluación conforme a los criterios indicados en el numeral 9.3 de las presentes bases.
- B. Propuesta técnica, se realizará la evaluación conforme a los criterios indicados en el numeral 9.4 de las presentes bases.
- C. Propuesta económica, se realizará la evaluación conforme a los criterios indicados en el numeral 9.5 de las presentes bases.

Finalmente, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y por ende no resultaron aceptadas, indicándose las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y





administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de conformidad con el artículo 43, fracción II de la “Ley”.

8.4.1. Presentación de precios más bajos.

Se comunicará a los “licitantes” que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales por el servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional de conformidad con el inciso b), fracción II, de los “Lineamientos Generales”, en beneficio de la “Convocante” y con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la “Convocante”.

Es importante precisar que dicho porcentaje será aplicado al precio unitario más bajo presentado por el (o los) licitante(s), en el entendido que la nueva oferta será sobre los nuevos precios, y se calculará el porcentaje más alto ofrecido respecto a la nueva oferta realizada.

Lo anterior, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral “licitante”, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o fotocopia certificada por fedatario público, así como fotocopia simple de una **identificación oficial vigente** (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

A la totalidad de los bienes o servicios de la propuesta más baja, deberá corresponder también el precio unitario más bajo por partida, con relación al resto de las propuestas y en caso de no ser así, el licitante oferente podrá ofertar en subasta un mejor precio para cumplir esta condición.

Los “licitantes” estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, lo que la “Convocante” dará un margen de tiempo posterior suficiente a efecto de que los “licitantes” puedan realizar en al menos dos rondas sus ofertas de precio descendente en términos porcentuales debiendo ajustarlo a dos decimales, de conformidad con el inciso b), fracción II, de los “Lineamientos Generales”.

Se sugiere a los “licitantes” contar con las herramientas necesarias (equipo electrónico), para poder aplicar los descuentos correspondientes.

El formato denominado: **propuesta de precios más bajos, anexo IX** de las presentes bases, será proporcionado por la “Convocante” en el mismo acto.

Los “licitantes” que propongan precios más bajos en términos porcentuales, quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original.



En esta etapa no se permitirá comunicación entre los **“licitantes”**, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre ellos, con fundamento en el numeral 5.6.1 de la **“Circular Uno 2024”**, las nuevas ofertas que se presenten serán por escrito en el formato previamente establecido, la **“Convocante”** al final de cada ronda dirá solamente el precio unitario más bajo de la oferta, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la **“Ley”**.

Una vez determinado el **“licitante”** que haya presentado la oferta con el precio más bajo en esta Licitación Pública Nacional, se determinará la adjudicación del contrato respectivo y se levantará acta circunstanciada del evento.

El acta de fallo y los formatos de precios más bajos serán rubricados y firmados por todos los servidores públicos y **“licitantes”** presentes, entregándose fotocopia del acta a cada uno de los asistentes, notificándose personalmente a los **“licitantes”** que no asistieron.

9. Criterios de evaluación.

9.1. Verificación de licitantes no sancionados.

La **“Convocante”** verificará antes de la celebración de la primera etapa del procedimiento de la Licitación Pública Nacional, de la emisión del fallo y la celebración del contrato, que ninguna de las personas físicas o morales **“licitantes”**, se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o por incumplimiento contractual que den a conocer los órganos fiscalizadores, asimismo en el sistema de consulta electrónica de proveedores en incumplimiento contractual; debiendo para tal efecto, hacerse constar en las actas correspondientes, que se realizó la revisión señalada. Lo anterior con fundamento en el artículo 39 Bis de la **“Ley”**.

9.2. Evaluación de las propuestas.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 de la **“Ley”**, la **“Convocante”** evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos cuantitativos y cualitativos solicitados en estas bases, así como en la junta de aclaración de bases, por lo cual la adjudicación se realizará a quien cumpla con los requisitos establecidos en esta Licitación Pública Nacional y oferte el precio más bajo y se encuentre dentro de los parámetros del estudio de mercado.

La **“Convocante”** emitirá un dictamen de análisis cualitativo que servirá como base para emisión del fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las propuestas y las razones que existan para su descalificación.

En ningún caso para la evaluación de las propuestas, se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes, de conformidad con el artículo 33 fracción XVI de la **“Ley”**.

9.3. Evaluación de la documentación legal y administrativa.



La documentación legal y administrativa se evaluará por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Jefatura de Departamento de Recursos Materiales, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas bases, calificándose en los términos de **cumple** o **no cumple**, en este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

9.4. Evaluación de las propuestas técnicas.

Las propuestas técnicas se evaluarán por el Departamento de Comunicación Institucional, mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas contenidas en el **Anexo Técnico (anexo I)** de estas bases, los requisitos solicitados en las mismas y en la junta de aclaración de bases, calificándose en los términos de **cumple** o **no cumple**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

9.5. Evaluación de las propuestas económicas.

Se revisarán las operaciones aritméticas de las ofertas económicas presentadas, por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Jefatura de Departamento de Recursos Materiales, manteniendo inalterables los valores asentados como precios unitarios.

De identificarse errores aritméticos, la **“Convocante”** procederá a corregir los importes parciales o totales, producto de dichos errores y serán estos resultados los que se tomarán como base para la evaluación correspondiente.

Por lo tanto, los **“licitantes”** deberán reconocer y aceptar las cantidades corregidas y a sostener sus ofertas, aun en el caso de que éstas resultaren considerablemente más bajas y/o más altas, de las presentadas originalmente.

Por lo anterior, las propuestas económicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas bases, calificándose en los términos de **cumple** o **no cumple**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

9.6. Forma y criterios de adjudicación del contrato.

La adjudicación materia de esta Licitación Pública Nacional, se realizará por partida única al licitante que cumpla con los requisitos solicitados en estas bases y presente la propuesta económica más benéfica para la Convocante. con fundamento en el artículo 63, fracción I de la **“Ley”**, la adjudicación será mediante contrato abierto, por un importe mínimo de \$225,272.16 (doscientos veinticinco mil doscientos setenta y cuatro pesos 57/100 m.n.) con un I.V.A. de \$36,043.54 (treinta y seis mil cuarenta y tres pesos 54/100 m.n.) y monto mínimo de \$261,315.70 (doscientos sesenta y un mil trescientos quince pesos 70/100 m.n.) y un importe máximo \$2,252,721.55 (dos millones doscientos cincuenta y dos mil setecientos veinte y uno pesos 55/100 m.n.), con un I.V.A. de \$360,435.45 (trescientos sesenta mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 45/100 m.n.) y monto máximo de \$2,613,157.00 (dos millones seiscientos trece mil ciento cincuenta y siete pesos 00/100 m.n.), al **“licitante”** que reúna las mejores condiciones administrativas, legales, técnicas, económicas y las mejores condiciones disponibles en



cuanto a calidad, financiamiento y oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se considera que las mejores condiciones económicas será la propuesta con el precio unitario más bajo, por lo que será la propuesta solvente más baja, además de resultar convenientes para esta Corporación, tomando como referencia el sondeo de mercado realizado previamente al procedimiento de licitación.

9.7. Criterios de desempate.

Si en el acto de fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existiere dos o más propuestas en igualdad de precios, la **“Convocante”** adjudicará al **“licitante”** que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las establecidas en las presentes bases con relación a los servicios a contratar; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como proveedor salarialmente responsable, de conformidad con lo establecido en el artículo 43, fracción II, inciso a) de la **“Ley”**.

10. Contrato.

El **“licitante”** ganador deberá firmar el contrato, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en el primer piso del domicilio de la **“Convocante”**, en un término no mayor a los quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado el fallo correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 59 párrafo primero de la **“Ley”**.

La **“Convocante”** previa a la formalización del contrato, verificará que el **“licitante”** no se encuentre sancionado por la secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de internet, las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la **“Convocante”**.

Posterior al acto de fallo, el **“licitante”** ganador deberá canjear la garantía presentada para el sostenimiento de su propuesta económica por la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo estipulado en el artículo 73 fracción, III de la **“Ley”**.

El **“licitante”** a quien se hubiere adjudicado el contrato, perderá a favor de la **“Convocante”**, la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado, si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido en el primer párrafo de este numeral, de conformidad al artículo 59, tercer párrafo de la **“Ley”**.





Asimismo, deberá presentar la opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, previamente a la firma del contrato.

10.1. Modificaciones al contrato.

Se podrán aceptar modificaciones al contrato previo acuerdo entre las partes, que no desvirtúen el contenido de estas bases de la licitación que hubiere originado el contrato respectivo.

Cualquier modificación al contrato deberá constar por escrito, los instrumentos legales en donde consten dichas modificaciones serán suscritos por los servidores públicos que hayan formalizado los contratos o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 de la “Ley”.

10.2. Rescisión del contrato.

El contrato que se derive del presente procedimiento podrá rescindirse administrativamente al proveedor cuando:

- A) Contravenga una o algunas de las estipulaciones del contrato, bases, junta(s) de aclaración a las bases o su propuesta adjudicada.
- B) Incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal o en la fracción XV del 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- C) Se detecte incumplimiento de las obligaciones fiscales del proveedor.
- D) Sea declarado en concurso mercantil.
- E) Subcontrate, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del contrato que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por “**la Convocante**”.
- F) Si la aplicación de las penas convencionales, llega a representar el 15% (quince por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado;
- G) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses de “**la Convocante**”.

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del artículo 42 de la “Ley”, así como artículos 63 y 64 de su Reglamento. En caso de rescisión, se harán efectivas las penas convencionales a cargo del mismo en el importe facturado cuando aplique y, en su caso, se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas. En caso de rescisión del contrato, se podrán adjudicar los servicios al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la propuesta ganadora no sea superior al 10%.



10.3. Área encargada de la supervisión del contrato.

El Departamento de Servicios Generales y la Coordinación de Supervisión y Evaluación Administrativa en el ámbito de sus atribuciones realizarán la supervisión para el cumplimiento del contrato; asimismo, será el área requirente quien informará sobre las penas convencionales que en su caso se haga acreedor el prestador de servicios.

11. Descalificación de licitantes.

- A) El incumplimiento de alguno de los requisitos especificados en estas bases de la presente Licitación Pública Nacional, considerando los aspectos administrativos, legales, técnicos y económicos, conforme a lo establecido por el artículo 33 fracción XVII de la “Ley”, así como numeral 5.4.1 fracción VII de la “Circular Uno 2024”.
- B) La comprobación de que algún “licitante” haya acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, ello en apego al artículo 33 Fracción XX de la “Ley”.
- C) Si la oferta técnica contempla precios.

Se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la “Ley” o artículo 49 fracción XV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad De México.

12. Declarar desierta esta Licitación Pública Nacional.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley

- A) Cuando ningún proveedor haya adquirido las bases concursales, o habiendo adquirido no presenten propuestas.
- B) Si al realizar la evaluación cuantitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, se determina que de las propuestas presentadas ninguna cumple con los requisitos solicitados en estas bases.
- C) Si al realizar la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, cuando se determine que ninguna de las propuestas cumple con los requisitos solicitados.
- D) Cuando los precios de los “licitantes” que hayan cumplido con la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa, técnica y económica, sus precios no fueren convenientes.

13. Suspensión definitiva de esta Licitación Pública Nacional.



Previa opinión de la Contraloría se podrá suspender de manera definitiva la presente Licitación Pública Nacional, cuando concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, conforme al artículo 42 último párrafo de la “Ley”.

14. Inconformidades, controversias, sanciones y penas convencionales.

14.1. Inconformidades.

Los proveedores afectados por cualquier acto o resolución emitida en el presente procedimiento, podrán interponer el recurso de inconformidad, el cual se ajustará y tramitará conforme a las disposiciones del artículo 88 de la “Ley”.

El recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Contraloría, dentro de un término de 5 días hábiles contados a partir del día que se notifique el acto o resolución recurrido, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

14.2. Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la “Ley”, serán resueltas por la Contraloría.

En lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación del contrato, convenios y actos que de estos se deriven y que hayan sido celebrados con base en la “Ley”, serán resueltas por los tribunales competentes de la Ciudad de México, salvo que se haya estipulado cláusula arbitral previa opinión de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México artículo 13 de la “Ley”.

14.3. Sanciones.

De conformidad con el artículo 60 del “Reglamento”, la garantía de formalidad de la propuesta será efectiva en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- B) Cuando adjudicado el contrato, por causas imputables al proveedor no se formalice en el término previsto en el artículo 59 de la “Ley”.

14.4. Penas convencionales.

En apego a los artículos 33 fracción X y 69 de la “Ley”, así como a los numerales del 5.13.1 al 5.13.8 de la “Circular Uno 2024”, la “Convocante” aplicará una sanción del 10% (diez por ciento), conforme lo señalado en el **Anexo Técnico (Anexo I)**.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional 30001072-15-2026
Servicio de conservación y mantenimiento menor a los inmuebles de la
Policia Bancaria e Industrial

El monto de las penas convencionales se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte, de conformidad con el numeral 5.13.6 de la "Circular uno 2024".

En caso de ser aplicables las penas convencionales el proveedor deberá entregar nota de crédito por el importe de estas.



**Anexo Técnico
(Anexo I)
Licitación Pública Nacional
Nº 30001072-15-2026
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A LOS INMUEBLES DE LA POLICÍA
BANCARIA E INDUSTRIAL.**

INMUEBLE:

Inmuebles de la Policía Bancaria e Industrial (P.B.I.).

UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS:

NO.	INMUEBLE	DOMICILIO
1	EDIFICIO CORPORATIVO	PONIENTE 128 No. 177, COL. NUEVA VALLEJO, C.P. 07750, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.
2	DIRECCIÓN OPERATIVA; DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN CORPORATIVA; COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y ENLACE INSTITUCIONAL	NORTE 15 No. 5267, COL. NUEVA VALLEJO, C.P. 07750, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.
3	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES	EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS (AV. CIEN METROS) No. 96, COL. NUEVA VALLEJO, C.P. 07750, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO
4	COORDINACIÓN JURÍDICA	PONIENTE 128 No. 181, COL. NUEVA VALLEJO, C.P. 07750, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.
5	OFICINA DE ALMACÉN GENERAL Y OFICINA DE ACTIVO FIJO	PONIENTE 126 No. 411, COL. NUEVA VALLEJO, C.P. 07750, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.
6	GIMNASIO	NORTE 15 No. 5266, COL. NUEVA VALLEJO, C.P. 07750, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.
7	UNIDAD MÉDICA DE ESPECIALIDADES	NORTE 13-A No. 5219, COL. NUEVA VALLEJO, C.P. 07750, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.
8	ANEXO DE ARCHIVO DE PERSONAL Y SASTRERÍA	NORTE 19-A No. 5210, COL. NUEVA VALLEJO, C.P. 07750, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO
9	OFICINA DE CONTROL DE EXPEDIENTES DE PERSONAL Y OFICINA DE ESTUDIOS TÉCNICOS	NORTE 19 No. 5282, COL. NUEVA VALLEJO, C.P. 07750, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.
10	OFICINA DE ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	NORTE 19 No. 5284, COL. NUEVA VALLEJO, C.P. 07750, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.
11	SUBDIRECCIÓN OPERATIVA ÁREA SUR.	RETORNO 34 DE AV. DEL TALLER No. 34, COL. JARDÍN BALBUENA, C.P. 15900, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO.
12	COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA, COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN OPERATIVA, SECTOR "I"	AV. DE LAS GRANJAS Y EJE 5 NORTE S/N (BAJO PUENTE), COL. SANTA BARBARÁ, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02230, CIUDAD DE MÉXICO.



13	DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y DESARROLLO POLICIAL.	No. 51, COL. ROMERO RUBIO, C.P. 15400, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO.
14	INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y DESARROLLO POLICIAL, BASE ALFA	RUPIAS No. 40, COL. SIMÓN BOLÍVAR, C.P. 15410, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO.
15	INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y DESARROLLO POLICIAL, BASE ALFA LICEO	AV. CANAL DE RÍO CHURUBUSCO S/N, ACCESO PUERTA 13 DE LA CIUDAD DEPORTIVA MAGDALENA MIXHUCA, COL. GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO.
16	AULAS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE JUICIOS ORALES Y ESCENA DEL CRIMEN.	ORIENTE 116 No. 2069, ESQUINA CON FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO, COL. JUVENTINO ROSAS, C.P. 08700, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO.
17	OFICINA DE MANTENIMIENTO VEHICULAR Y FARMACIA	PUENTE FORTUNA I. EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS Y PONIENTE 128 S/N (BAJO PUENTE), COL. NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CIUDAD DE MÉXICO.
18	OFICINA DE MANTENIMIENTO E INTENDENCIA Y GRUPO CANINO	PUENTE FORTUNA II. EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS Y PONIENTE 128 S/N (BAJO PUENTE), COL. NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CIUDAD DE MÉXICO.
19	SUBDIRECCIÓN OPERATIVA ÁREA PONIENTE Y SECTORES "E", "M", "O", "S", "X", "T".	MONTE ALTÁI 116, ESQ. ALPES, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, C.P. 11000, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.

ESTACIONES DE POLICÍA

No.	ESTACIÓN DE POLICÍA	UBICACIÓN
20	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OPERACIONES	AV. ING. ALFREDO ROBLES DOMÍNGUEZ Y LATERAL DE AV. INSURGENTES NORTE, COLONIA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
21	SECTOR "G"	AV. 510 ESQUINA CON AVENIDA GRAN CANAL S/N (CONTRA ESQUINA TALISMÁN), COLONIA SAN JUAN DE ARAGÓN PRIMERA SECCIÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
22	COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN OPERATIVA (BASE NÉMESIS-VILLA CACAMA)	AV. 412 Y AV. CENTRAL, COLONIA VILLA DE ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
23	SUBDIRECCIÓN OPERATIVA Y JEFATURA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OPERACIONES	AV. 508 NO.95, COLONIA SAN JUAN DE ARAGÓN PRIMERA SECCIÓN, C.P. 07969, ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
24	SECTOR "L"	AV. 608-412, COLONIA ZOOLOGICO DE SAN JUAN DE ARAGÓN, C.P. 07979, ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
25	SUBDIRECCIÓN OPERATIVA ÁREA NORTE, SECTORES A, J Y R.	AV. INSURGENTES NORTE Y ACUEDUCTO DE GUADALUPE S/N, COLONIA RESIDENCIAL ZACATENCO, C.P. 07010 ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
26	SECTOR "B"	AV. PINO Y MANUEL GONZÁLEZ S/N, COLONIA ATLAMPA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06450, EN LA CIUDAD DE



		MÉXICO.
27	SECTOR "D"	CIRCUITO INTERIOR BICENTENARIO AV. RIO CHURUBUSCO Y SANTA MARÍA LA Purísima EJE 5 SUR, COLONIA NUEVA ROSITA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
28	SECTOR "K"	EJE 6 SUR AV. LUIS MÉNDEZ Y ANILLO PERIFÉRICO, COLONIA U.H. VICENTE GUERRERO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
29	SECTOR "CH"	CALZADA MÉXICO TACUBA Y LEGARÍA, COLONIA TACUBA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
30	COMUNICACIONES	AV. DIVISIÓN DEL NORTE Y CALZADA DE TLALPAN, COLONIA SAN PABLO TEPETLAPA, ALCALDÍA COYOACÁN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
31	SECTOR "P"	CALZ. DE TLALPAN Y VIADUCTO TLALPAN COLONIA EX-HACIENDA COAPA, ALCALDÍA COYOACÁN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
32	SECTOR "C"	ANILLO PERIFÉRICO Y DIVISIÓN DEL NORTE, COLONIA SAN LORENZO LA CEBADA, C.P. 16010, ALCALDÍA XOCHIMILCO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

INICIO DE LA CONTRATACIÓN:

EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá entregar escrito firmado por el Representante Legal en hoja membretada, en la que proporcione la siguiente información: número de línea telefónica activa, correo electrónico y la información del personal de supervisión y técnicos con quienes se llevará a cabo la comunicación y la coordinación para la ejecución de los trabajos.

ESPECIFICACIONES:

EL PRESTADOR DE SERVICIOS, deberá de ofertar la totalidad de los conceptos establecidos en el Catálogo de Servicios de Conservación y Mantenimiento Menor a las Instalaciones de la P.B.I. (ANEXO I)

EL PRESTADOR DE SERVICIOS, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, que cuenta con personal calificado y/o capacitado, con las herramientas adecuadas y necesarias para la realización de los servicios que se llevarán a cabo en los trabajos de mantenimiento menor en los diferentes inmuebles de la P.B.I.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, que en caso de que el personal asignado, sufra algún accidente dentro de los inmuebles de la Corporación, se encuentren dados de alta en el IMSS, eximiendo de toda responsabilidad a la P.B.I.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que se deriven del pago de los salarios a su personal por la prestación del servicio, sin responsabilidad para la P.B.I.



EL PRESTADOR DE SERVICIOS, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, que se obliga a suministrar a su personal el equipo de seguridad e higiene para la realización de los servicios a prestar en la P.B.I.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, que cumple con las Normas de Seguridad e Higiene en el trabajo, establecidas para la ejecución del Servicio, verificando que su personal labore con el equipo y enseres de seguridad e higiene, cumpliendo en todo momento con las Normas Oficiales que a continuación se enlistan:

- **NOM-001-STPS-2008**, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo Condiciones de seguridad.
- **NOM-017-STPS-2024**, Equipo de protección personal – Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- **NOM-029-STPS-2011**, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad.
- **IMNC NMX-CC-9001-IMNC-2015**, Sistemas de gestión de la calidad.
- **IMNC NMX-SAA-14001-IMNC-2015**, Sistemas de gestión ambiental.
- **IMNC NMX-SAST-001-IMNC-2008**, Sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS, deberá acreditar la experiencia y especialidad de la prestación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES”**, mediante original y copia de los últimos contratos y/o facturas, de los dos últimos años, que haya celebrado con instituciones públicas o empresas privadas que demuestren su experiencia relacionada con el objeto de esta licitación.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, que se compromete para que su personal asignado se presente con gafete de identificación que lo acredita como trabajador de la empresa y sujetarse a los mecanismos de control de acceso a las instalaciones de la P.B.I.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, que tendrá disponibilidad las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, que atenderá en un lapso de 48 horas posterior a la solicitud del área requirente, vía llamada telefónica y/o correo electrónico, para presentarse en las Instalaciones y realizar la visita de inspección y evaluación de los trabajos.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, que se compromete que el material producto del mantenimiento menor de los Inmuebles sea encostado y retirado de los Inmuebles de la P.B.I., para su destino final en tiraderos oficiales de la CDMX.



La P.B.I. a través del personal de la Jefatura de Departamento de Servicios Generales, firmará de conformidad los trabajos realizados una vez que se haya verificado que el servicio este realizado a entera satisfacción y que se entregue el Reporte de los trabajos realizados.

VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La vigencia del contrato y el plazo de prestación de los servicios serán a partir de la notificación del fallo y/o adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2026, el servicio se acordará con EL PRESTADOR DE SERVICIOS y personal de la Jefatura de Servicios Generales de la P.B.I. conforme las necesidades y sin que afecte las funciones de la Corporación.

GARANTÍAS.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS quedará obligado a responder de los defectos que resultaren de los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en el que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Anexo Técnico y en el contrato respectivo.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS es el único responsable de la ejecución de los servicios proporcionados, por lo que se hará cargo de los posibles daños a terceros, a bienes muebles e inmueble por negligencia, dolo o mala fe, responsabilizándose de cualquier reclamación por tales conceptos, así como, del pago de los daños y perjuicios ocasionados, para garantizar lo anterior deberá presentar una Póliza de Responsabilidad Civil vigente por el **100% (cien por ciento)** del valor del contrato.

PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

La contratante aplicará al PRESTADOR DE SERVICIOS las penas convencionales correspondientes por el retraso, incumplimiento o deficiencia en la prestación del servicio pactado objeto del presente Anexo I, será sancionado por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** de conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 58 de su Reglamento y el numeral 5.13 de la Circular Uno 2024.

A T E N T A M E N T E


ING. LUIS MANUEL VALDIVIA ORTEGA
JEFE DE LA OFICINA DE
MANTENIMIENTO E INTENDENCIA


LIC. FRANCISCO JAVIER GARDUÑO
VELÁZQUEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS GENERALES





**CATÁLOGO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A LOS INMUEBLES DE LA
POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL**

Nº	SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO DE PISOS CONSISTENTE EN RETIRO DE PISOS DE CERÁMICA DE 1 CM DE ESPESOR, ALTURA MÁXIMA 12 M, INCLUYE: RETIRO DE DESECHOS FUERA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS, ACARREO A PRIMERA ESTACIÓN DE 20 Mts, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD.	M2	1
2	SERVICIO DE RETIRO DE DESECHOS POR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE LOS INMUEBLES, INCLUYE CARGA Y ACARREO Y DEPOSITO EN LUGAR OFICIAL DE RECEPCIÓN DE DESECHOS POR LA CDMX.	SERV	
3	SERVICIO DE APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA ACRÍLICA, INCLUYE: LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, LIBRE DE POLVO, GRASA, O MATERIAL SUELTO; REALIZAR EMPLASTECIDO Y LIJADO EN SU CASO, APLICACIÓN DE SELLADOR DOS CAPAS, APLICACIÓN DE PRODUCTO HASTA CUBRIR CORRECTAMENTE LA SUPERFICIE, PROTECCIÓN DE SUPERFICIES ADYACENTES Y ÁREAS TERMINADAS, HERRAMIENTA PARA SU CORRECTA APLICACIÓN, Y LIMPIEZA.	M2	1
4	SERVICIO DE PINTURA ESMALTE ALQUIDALICA BRILLANTE O MATE, EN MUROS Y PLAFONES, INCLUYE: LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, APLICACIÓN LIBRE DE POLVO, GRASA, O MATERIA SUELTA; EMPLASTECIDO Y LIJADO EN SU CASO, APLICACIÓN DE SELLADOR DOS CAPAS, APLICACIÓN DE PRODUCTO HASTA CUBRIR CORRECTAMENTE LA SUPERFICIE, PROTECCIÓN DE SUPERFICIES ADYACENTES Y ÁREAS TERMINADAS, HERRAMIENTA PARA SU CORRECTA APLICACIÓN, Y LIMPIEZA.	M2	1
5	SERVICIO DE APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE SOBRE HERRERÍA, EN PUERTAS, VENTANAS, REJAS, PROTECCIONES, PORTONES, INCLUYE: LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, APLICACIÓN LIBRE DE POLVO, GRASA, O MATERIA SUELTA; LIJADO EN SU CASO, APLICACIÓN DE PRODUCTO HASTA CUBRIR CORRECTAMENTE LA SUPERFICIE, PROTECCIÓN DE SUPERFICIES ADYACENTES Y ÁREAS TERMINADAS, HERRAMIENTA PARA SU CORRECTA APLICACIÓN, Y LIMPIEZA.	M2	1
6	SERVICIO DE APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA, EN PISOS DE CONCRETO, PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, APLICACIÓN LIBRE DE POLVO, GRASA, O MATERIAL SUELTO; SELLADO DE FISURAS, PROTECCIÓN DE SUPERFICIES ADYACENTES Y ÁREAS TERMINADAS, APLICACIÓN DE PRODUCTO HASTA CUBRIR CORRECTAMENTE LA SUPERFICIE, HERRAMIENTA PARA SU CORRECTA APLICACIÓN, Y LIMPIEZA.	M2	1
7	SERVICIO DE COLOCACIÓN DE FALSO PLAFÓN DE PANEL TIPO ESTÁNDAR DE 13 MM. DE ESPESOR, CON BASTIDOR ARMADO A BASE CANALETA DE 1 ½ (PULG) Y CANAL LISTÓN CAL. 26, A CADA 0.61 M. DE SEPARACIÓN, INCLUYE: RETIRO DEL ANTERIOR, MATERIALES, ACARREOS, ELEVACIONES, CORTES, DESPERDICIOS, FIJACIÓN, ESQUINEROS, PASTA Y CINTA DE REFUERZO DE ACUERDO AL TIPO DE PANEL, LIMPIEZA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, RETIRO DE SOBRANTE FUERA DEL INMUEBLE, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	1



8	MANTENIMIENTO DE PISOS CONSISTENTE EN SUSTITUCIÓN DE PISO CERÁMICO DE 33 X 33,CMS, SIMILAR AL EXISTENTE ASENTADO CON PASTA ADHESIVA (PISO SOBRE PISO), LECHAREADO CON CEMENTO BLANCO INCLUYE, ZOCLO DE 10 CMS DEL MISMO MATERIAL, PROTECCIÓN DE SUPERFICIES ADYACENTES Y ÁREAS TERMINADAS, DESPERDICIO, FLETE, ACARREO Y ELEVACIÓN DE TODOS LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, DESARROLLO DE LOS TRABAJOS A CUALQUIER NIVEL, ANDAMIOS, LIMPIEZA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, RETIRO DE SOBRANTE FUERA DEL INMUEBLE, SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	1
9	MANTENIMIENTO DE PISOS CONSISTENTE EN SUSTITUCIÓN DE PISO CERÁMICO DE 45 X 45 CMS, SIMILAR AL EXISTENTE ASENTADO CON PASTA ADHESIVA (PISO SOBRE PISO), LECHAREADO CON CEMENTO BLANCO INCLUYE, ZOCLO DE 10 CMS DEL MISMO MATERIAL, PROTECCIÓN DE SUPERFICIES ADYACENTES Y ÁREAS TERMINADAS, DESPERDICIO, FLETE, ACARREO Y ELEVACIÓN DE TODOS LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, DESARROLLO DE LOS TRABAJOS A CUALQUIER NIVEL, ANDAMIOS, LIMPIEZA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, RETIRO DE SOBRANTE FUERA DEL INMUEBLE, SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	1
10	MANTENIMIENTO DE PISOS CONSISTENTE EN SUSTITUCIÓN DE PISO CERÁMICO DE 45 X 90 CMS, ASENTADO CON PASTA ADHESIVA (PISO SOBRE PISO), LECHAREADO CON CEMENTO BLANCO INCLUYE, PROTECCIÓN DE SUPERFICIES ADYACENTES Y ÁREAS TERMINADAS, DESPERDICIO, FLETE, ACARREO Y ELEVACIÓN DE TODOS LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, DESARROLLO DE LOS TRABAJOS A CUALQUIER NIVEL, ANDAMIOS, LIMPIEZA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, RETIRO DE SOBRANTE FUERA DEL INMUEBLE, SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	1
11	SERVICIO DE COLOCACIÓN DE ZOCLO VINÍLICO DE 10 CMS, FIJADO CON ADHESIVO/PEGAMENTO, INCLUYE: PROTECCIÓN DE SUPERFICIES ADYACENTES Y ÁREAS TERMINADAS, DESPERDICIO, FLETE, ACARREO Y ELEVACIÓN DE TODOS LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, DESARROLLO DE LOS TRABAJOS A CUALQUIER NIVEL, LIMPIEZA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, RETIRO DE SOBRANTE FUERA DEL INMUEBLE, SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	MI	1
12	SERVICIO DE APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE (SISTEMA PREFABRICADO), PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, INCLUYE: APLICACIÓN DE IMPRIMADOR ASFALTICO BASE AGUA, CALAFATEO CON IMPERCOAT CEMENTO PLÁSTICO WET, COLOCACIÓN POR TERMOFUSIÓN DE NIPLES PLUS SBS 3.5 VG Ó UNIPLAS PLUS APP 3.5 VG, CON REFUERZO CENTRAL DE FIBRA DE VIDRIO DE 90 GR/M2 Y ACABADO SUPERIOR CON GRAVILLA, RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE EN MAL ESTADO, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, LIBRE DE POLVO, GRASA, O MATERIA SUELTA, PROTECCIÓN DE SUPERFICIES ADYACENTES Y ÁREAS TERMINADAS, DESPERDICIO, FLETE, ACARREO Y ELEVACIÓN DE TODOS LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, DESARROLLO DE LOS TRABAJOS A CUALQUIER NIVEL, ANDAMIOS, LIMPIEZA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, RETIRO DE SOBRANTE FUERA DEL INMUEBLE, SUMINISTRO DE MATERIALES FESTER, PASA, IMPERQUIMIA O SIMILAR CALIDAD, HERRAMIENTA Y EQUIPO.(sin marcas)	M2	1



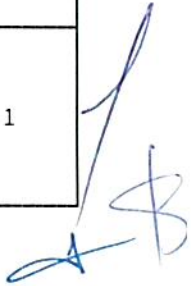
13	INSTALACIÓN DE PISO VINÍLICO DE 1.3 MM DE ESPESOR DIMENSIONES (30.5 X 30.5 CMS) BLANCO JASPEADO SEGÚN AL EXISTENTE O SIMILAR, INCLUYE RETIRO DE LA ANTERIOR, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, LIBRE DE POLVO, GRASA, O MATERIAL SUELTO, PROTECCIÓN DE SUPERFICIES ADYACENTES Y ÁREAS TERMINADAS, DESPERDICIO, FLETE, RETIRO DE SOBRENTE FUERA DEL INMUEBLE, SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	1
14	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERSIANAS ENROLLABLES DE PVC TRASLUCIDAS, COLOR BLANCO, INCLUYE; RETIRO DE LA ANTERIOR, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y PRUEBA, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, LIBRE DE POLVO, GRASA, O MATERIAL SUELTO, SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	1
15	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LAMBRIN DE PANEL DE WPC PREFABRICADA. ASENTADO CON PEGAMENTO DE CONTACTO A PEINAZOS DE NIVELACIÓN INCLUYE: LOS MATERIALES, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, FABRICACIÓN, CORTES, COLOCACIÓN DE LAS PIEZAS, NIVELACIÓN, PLOMEO, ACABADO, LIMPIEZA, ANDAMIOS, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	1
16	SERVICIO DE APLICACIÓN DE PINTURA ANTIBACTERIAL PARA INTERIORES DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, CON PROPIEDADES IMPERMEABLES Y RESISTENCIA A LA CORROSIÓN, Y PREVENCIÓN DE FORMACIÓN DE ALGAS Y HONGOS, INCLUYE; PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, LIMPIEZA, LIBRE DE POLVO O MATERIAL SUELTO, APLICACIÓN DE PRODUCTO HASTA CUBRIR CORRECTAMENTE LA SUPERFICIE, PROTECCIÓN DE SUPERFICIES, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN, Y LIMPIEZA.	M2	1
17	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LAMINAS ACRÍLICAS OPACAS, INCLUYE: RETIRO DE LA ANTERIOR, ANDAMIO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, LIBRE DE POLVO, GRASA, O MATERIA SUELTA, PROTECCIÓN DE SUPERFICIES ADYACENTES Y ÁREAS TERMINADAS,	M2	1
18	SERVICIO DE APLICACIÓN DE PINTURA DE TRAFICO, CON MICROESFERAS REFLEJANTES EN GUARNICIONES Y PISOS DE CONCRETO PARA MARCADO DE SEÑALAMIENTOS, INCLUYE: PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, APLICACIÓN LIBRE DE POLVO, GRASA, O MATERIAL SUELTO; SELLADO DE FISURAS, PROTECCIÓN DE SUPERFICIES ADYACENTES Y ÁREAS TERMINADAS, APLICACIÓN CORRECTA DE PRODUCTO, HERRAMIENTA PARA SU CORRECTA APLICACIÓN, Y LIMPIEZA	M2	1
19	SERVICIO DE APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE A BASE DE MORTERO PLÁSTICO CON RESINAS, INCLUYE; APLICACIÓN DE PRIMARIO, MEMBRANA DE REFUERZO DE POLIÉSTER MULTIDIRECCIONAL, MORTERO ACRÍLICO Y ANTIRREFLEJANTE COMO ACABADO FINAL EN COLOR ROJO, INCLUYE; LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, LIBRE DE POLVO, GRASA O MATERIA SUELTA, PROTECCIÓN DE SUPERFICIES ADYACENTES Y ÁREAS TERMINADAS, DESPERDICIO, FLETE, ACARREO Y ELEVACIÓN DE TODOS LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, DESARROLLO DE LOS TRABAJOS A CUALQUIER NIVEL, ANDAMIOS, LIMPIEZA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, RETIRO DEL SOBRENTE FUERA DEL INMUEBLE, SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	1



20	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PISO VINÍLICO DE 1.6 MM DE ESPESOR DIMENSIONES (91.4 X 15.2 CMS) O SIMILAR, INCLUYE RETIRO DE LA ANTERIOR, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, LIBRE DE POLVO, GRASA, O MATERIAL SUELTO, PROTECCIÓN DE SUPERFICIES ADYACENTES Y ÁREAS TERMINADAS, DESPERDICIO, FLETE, RETIRO DE SOBRENTE FUERA DEL INMUEBLE, SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	1
21	COLOCACIÓN DE LAMBRIN DE MDF CON CHAPA DE FORMAICA PREFABRICADA. ASENTADO CON PEGAMENTO DE CONTACTO A PEINAZOS DE NIVELACIÓN INCLUYE: LOS MATERIALES, REPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, FABRICACIÓN, CORTES, COLOCACIÓN DE LAS PIEZAS, NIVELACIÓN, PLOMEO, ACABADO, LIMPIEZA, ANDAMIOS, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	M2	1
22	MANTENIMIENTO A DOMO TRAGALUZ CON O SIN VENTILACIÓN, INCLUYE; CAMBIO DE CUBIERTA DE ACRÍLICO POR POLICARBONATO DE 6 MM, CORRECTO SELLADO O IMPERMEABILIZADO, REJILLA DE SEGURIDAD A BASE DE CUADRADO DE 1/2" EN MODULO DE 20X20 CM, ANDAMIOS, ELEVACIÓN, CORRECTA FIJACIÓN DE CUBIERTA, MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	1
23	MANTENIMIENTO CUBIERTA ACÚSTICA EN MUROS Y PLAFÓN, PANELES DE ESPONJA DE ALTA DENSIDAD AISLANTE AL SONIDO, 1" DE ESPESOR, FABRICADO EN ALGODÓN IGNIFUGO, INCLUYE; RETIRO DE ÁREAS DAÑADAS O EN MAL ESTADO Y REPOSICIÓN DE PANELES, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, LIBRE DE POLVO, GRASA, O MATERIAL SUELTO PREVIA COLOCACIÓN DE PANELES, ANDAMIOS, MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	1
24	MANTENIMIENTO A PISO DE USO RUDO FABRICADO EN CAUCHO DE 5 MM DE ESPESOR MÍNIMO, INCLUYE; RETIRO PARA LIMPIEZA DE PARTE BAJA Y RECOLOCACIÓN DEL MISMO O CAMBIO DE SECCIONES DAÑADAS O EN MAL ESTADO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE Y RENIVELACIÓN, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, LIBRE DE POLVO, GRASA O MATERIAL SUELTO, PREVIA PREPARACIÓN PARA COLOCAR MÓDULOS, MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	1
25	INSTALACIÓN DE HUELLA DE CAUCHO DE 12" (30 CM) DE ANCHO, INSTALADA CON ADHESIVO DE HUELLAS PARA ESCALERAS, LARGO VARIABLE SEGÚN MEDIDAS DE ESCALERAS DE LOS INMUEBLES, INCLUYE; LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, LIBRE DE POLVO, GRASA, O MATERIAL SUELTO, CORTES, DESPERDICIOS, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA	ML	1
26	SERVICIO DE REPARACIÓN DE SUPERFICIE HASTA 4 CM DE ESPESOR CON MEZCLA CEMENTO ARENA, INCLUYE; TRAZO Y NIVELACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, LIMPIA, LIBRE DE POLVO Y MATERIAL SUELTO, ACARREOS, ELEVACIÓN DE MATERIALES, SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	1
27	DESMONTAJE DE FIRME DE CONCRETO DE 10 CM DE ESPESOR, ALTURA MÁXIMA 12 M, INCLUYE: RETIRO DE DESECHOS FUERA DEL LUGAR, ACARREO A PRIMERA ESTACIÓN DE 20 Mts, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD	M2	1
28	DESMONTAJE DE APLANADOS DE MEZCLA, YESO O MURO Y/O PLAFONES FALSOS EN CUALQUIER NIVEL MEDIDO EN SITIÓ, INCLUYE: RETIRO DE DESECHOS FUERA DEL LUGAR, ACARREO A PRIMERA ESTACIÓN DE 20 Mts., ANDAMIAJE, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD	M2	1



29	MANTENIMIENTO A MUROS, CONSISTE EN APLICACIÓN DE APLANADO CON MORTERO DE 3 CMS DE ESPESOR, INCLUYE: MATERIAL CEMENTANTE, ARENA, AGUA, ADITIVOS EN SU CASO, REFUERZO CON MALLA DE METAL DESPLEGADO; EL REPELLADO; PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, FABRICACIÓN DEL MORTERO Y SU COLOCACIÓN, NIVELACIÓN, PLOMEO, ACABADO, CURADO, LIMPIEZA, ANDAMIOS, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	M2	1
30	MANTENIMIENTO A MUROS, CONSISTE EN APLICACIÓN DE APLANADO DE YESO DE 3 CMS DE ESPESOR, INCLUYE: YESO, AGUA; PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, FABRICACIÓN DE LA PASTA Y SU COLOCACIÓN, NIVELACIÓN, PLOMEO, TERMINADO Y BOQUILLAS SEGÚN SE INDIQUE, LIMPIEZA, ANDAMIOS, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	M2	1
31	COLOCACIÓN DE FALSO MURO A DOS CARAS DE PANEL TIPO ESTÁNDAR DE 13 MM. DE ESPESOR, CON BASTIDOR ARMADO A BASE CANALES Y POSTES DE LAMINA GALVANIZADA CAL. 26 DE 4.1 CM, A CADA 0.61 M. DE SEPARACIÓN, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, ELEVACIONES, CORTES, DESPERDICIOS, FIJACIÓN, ESQUINEROS, PASTA Y CINTA DE REFUERZO DE ACUERDO AL TIPO DE PANEL, LIMPIEZA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, RETIRO DE SOBRENTE FUERA DEL INMUEBLE, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	1
32	COLOCACIÓN DE MURO DE 8.9 CM. DE ESPESOR, COMPUESTO POR 2 PANELES TIPO DUROCK DE 13 MM. DE ESPESOR, BASTIDOR ARMADO A BASE CANALES Y POSTES DE LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 DE 6.3 CM. DE ANCHO, A CADA 0.406 M. DE SEPARACIÓN, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, ELEVACIONES, CORTES, DESPERDICIOS, FIJACIÓN, PASTA Y CINTA DE REFUERZO DE ACUERDO AL TIPO DE PANEL, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	1
33	REPARACIÓN DE FIRME DE CONCRETO CON UN ESPESOR DE 10 CMS, INCLUYE: SELLADO DE FISURAS, CEMENTO, GRAVA, ARENA, HERRAMIENTA, Y EL EQUIPO NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO Y RETIRO DE SOBRENTE DE EL LUGAR DE TRABAJO.	M2	1
34	MANTENIMIENTO A CASTILLOS DE 15X15 CM. DE CONCRETO HECHO INSITÚ DE F'C=150 KG/CM2, ACABADO APARENTE, ARMADO CON ARMEX 15-15-4., INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, TRASLAPES, AMARRES, CIMBRADO, COLADO, DESCIMBRADO, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	1
35	MANTENIMIENTO DE GUARNICIÓN DE CONCRETO 20x15x40 F'C= 200 KG/CM2, INCLUYE; SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, CIMBRADO, COLADO, ACABADO APARENTE, DESCIMBRADO, CURADO, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	1
36	MANTENIMIENTO A BANQUETA DE 10 CM DE ESPESOR CON CONCRETO F'C=150 KG/CM2, ACABADO ESCOBILLADO Y JUNTAS DE CONTRACCIÓN A CADA 1.50 M, INCLUYE; SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, COLADO, CIMBRADO, CURADO, DESCIMBRADO, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	1
37	EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO POR MEDIOS MANUALES EN TERRENO NATURAL, PARA MANTENIMIENTO DE CISTERNAS, LÍNEAS DE DESAGÜE, AGUA POTABLE Y REGISTROS HIDROSANITARIOS O PLUVIALES, PROFUNDIDAD MÁXIMA DE 2.00 M, INCLUYE; ACARREOS, LIMPIEZA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	M3	1

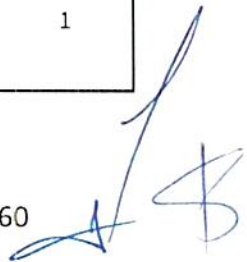




38	RELLENO POR MEDIOS MANUALES CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, COMPACTADO CON BAILARINA AL 90%, INCLUYE; HIDRATACIÓN DEL MATERIAL, ACARREOS, ENCOSTALADO DE MATERIAL SOBRENTE, LIMPIEZA DEL ÁREA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	M3	1
39	MANTENIMIENTO A PISO DE ADOQUÍN ASENTADO SOBRE TERRENO NATURAL, INCLUYE; RETIRO CON SUSTITUCIÓN DE PZAS DAÑADAS, ROTAS O EN MAL ESTADO, REJUNTADO CON ARENA, ACARREOS, LOS MATERIALES, LIMPIEZA DEL ÁREA, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	M2	1
40	MANTENIMIENTO A MUROS DE MAMPOSTERÍA CONTRA HUMEDAD, APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ASFALTICO BASE SOLVENTE PARA SUPERFICIES VERTICALES EN CONTACTO CONTINUO CON EL AGUA, INCLUYE; PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, LIMPIA, LIBRE DE POLVO, MATERIAL SUELTO, APLICACIÓN A 2 MANOS, MATERIALES, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	M2	1
41	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE CADENA DE 15X15 CM. DE CONCRETO HECHO EN INSITÚ DE F'C=200 KG/CM2, ACABADO COMÚN, ARMADA CON ARMEX 15X15-4, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, TRASLAPES, AMARRES, CIMBRADO, VACIADO, DESCIMBRADO, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	1
42	BOQUILLA DE APLANADO EN VANOS DE PUERTAS Y VENTANAS, ACABADO FINO CON MEZCLA CEMENTO ARENA EN PROPORCIÓN 1:4, INCLUYE; SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, ANDAMIOS, LIMPIEZA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	1
43	INSTALACIÓN DE VENTANA DE DIFERENTES MEDIDAS, FORMADA POR UN FIJO Y UN CORREDIZO CON LAS MISMAS DIMENSIONES, FABRICADA A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL DE 50.8 MM (2"), INCLUYE: EL VIDRIO DE 6 MM DE ESPESOR, HERRAJES Y ACCESORIOS (JALADERAS Y FELPAS), RETIRO DE LA ANTERIOR, ANDAMIOS, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, LIBRE DE POLVO, GRASA, O MATERIA SUELTA, PROTECCIÓN DE SUPERFICIES ADYACENTES Y ÁREAS TERMINADAS, DESPERDICIO, FLETE, ACARREO Y ELEVACIÓN DE TODOS LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	1
44	INSTALACIÓN DE VENTANA DE DIFERENTES MEDIDAS, DIVIDIDA EN CUATRO PARTES FORMADA POR TRES FIJOS Y UN CORREDIZO CON LAS MISMAS DIMENSIONES, FABRICADA A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL DE 50.8 MM (2"), INCLUYE: EL VIDRIO DE 6 MM DE ESPESOR, HERRAJES Y ACCESORIOS (JALADERAS Y FELPAS), RETIRO DE LA ANTERIOR, ANDAMIOS, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, LIBRE DE POLVO, GRASA, PROTECCIÓN DE SUPERFICIES ADYACENTES Y ÁREAS TERMINADAS, DESPERDICIO, FLETE, ACARREO Y ELEVACIÓN DE TODOS LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	1



45	INSTALACIÓN DE VENTANA FIJA DE DIFERENTES MEDIDAS, FABRICADA A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL O BLANCO DE 50.8 MM (2"), INCLUYE: EL VIDRIO DE 6 MM DE ESPESOR, RETIRO DE CANCELERÍA EXISTENTE, ANDAMIOS, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, LIBRE DE POLVO, GRASA, O MATERIA SUELTA, PROTECCIÓN DE SUPERFICIES ADYACENTES Y ÁREAS TERMINADAS, DESPERDICIO, FLETE, ACARREO Y ELEVACIÓN DE TODOS LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	1
46	INSTALACIÓN DE CANCEL MOVIBLE DE 2.00 X 2.40 MTS., DE ALTURA, FABRICADO EN ALUMINIO BOLSA 2000 DE 2" X 1 1/4" ANODIZADO NATURAL, CON LOS PERFILES: BOLSA (225), REPISÓN (224) Y JUNQUILLO (223), INCLUYE: EL VIDRIO DE 6 MM; RETIRO DE LA ANTERIOR, ANDAMIOS, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	1
47	COLOCACIÓN DE MAMPARA ESMALTADA PARA MINGITORIOS FORMADA POR UN FIJO DE 1.40 X 0.40 MTS, INTEGRADA CON BASTIDOR DE PERFIL TUBULAR CALIBRE 20 DE 3/4" ZINTRO, RELLENO INTERIOR DE HONEY COMB, FORRADAS POR AMBAS CARAS DE LÁMINA ESMALTADA NACIONAL CALIBRE 22 EN CUALQUIERA DE NUESTROS COLORES DE LÍNEA Y MARCO PERIMETRAL DE ALUMINIO COLOR NATURAL MATE. INCLUYE HERRAJES DE ALUMINIO PARA COLOCACIÓN, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1
48	COLOCACIÓN DE ESPEJO DE 6 MM CON DIMENSIONES VARIABLES, CON MARCO DE ALUMINIO, INCLUYE: SUMINISTRO, CORTES, DESPERDICIOS, FIJACIÓN, SELLADO, EQUIPO Y HERRAMIENTA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	1
49	MANTENIMIENTO A VENTANAS CORREDIZAS DE ALUMINIO, DESMONTAJE Y MONTAJE DE SER NECESARIO, LIMPIEZA Y LUBRICADO DE RIELES, CAMBIO DE SISTEMA DE CARRETILLAS, INCLUYE; ANDAMIOS, MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	1
50	INSTALACIÓN DE MAMPARA ESMALTADA PARA MUEBLES SANITARIOS FORMADA DOS FIJO DE 1.10 X 1.40 MTS; 1.40 X 0.40 MTS Y UNA PUERTA 0.60 X 1.40, INTEGRADAS CON BASTIDOR DE PERFIL TUBULAR CALIBRE 20 DE 3/4" ZINTRO, RELLENO INTERIOR DE HONEY COMB, FORRADAS POR AMBAS CARAS DE LÁMINA ESMALTADA NACIONAL CALIBRE 22 EN CUALQUIERA DE NUESTROS COLORES DE LÍNEA Y MARCO PERIMETRAL DE ALUMINIO COLOR NATURAL MATE. INCLUYE HERRAJES DE ALUMINIO PARA COLOCACIÓN, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1
51	MANTENIMIENTO A SELLO DE HERMETICIDAD DE VENTANAS DE ALUMINIO EN FACHADAS, HASTA 12.5 METROS DE ALTURA, INCLUYE RETIRO DE SELLO ANTERIOR EN MAL ESTADO, APLICACIÓN DE NUEVO SELLO A BASE DE SELLADOR DE POLIURETANO O SILICONA LIQUIDA, INCLUYE; PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, LIMPIA, LIBRE DE POLVO Y MATERIAL SUELTO, SUMINISTRO DE MATERIALES, ANDAMIOS O COLUMPIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	1
52	MANTENIMIENTO PUERTAS DE MADERA, DIFERENTES MEDIDAS, INCLUYE LIJADO, LIMPIEZA, RELLENO DE AGUJEROS, GRIETAS Y DEFECTOS, APLICACIÓN DE SELLADOR Y PINTURA, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, PROYECCIÓN A ÁREAS ADYACENTES, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	1





53	MANTENIMIENTO MOBILIARIO DE MADERA, DIFERENTES MEDIDAS, INCLUYE LIJADO, LIMPIEZA, RELLENO DE AGUJEROS, GRIETAS Y DEFECTOS, APLICACIÓN DE SELLADOR Y PINTURA, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, PROYECCIÓN A ÁREAS ADYACENTES, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	1
54	ACARREO Y MOVIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO A EFECTO DE LIBERAR ÁREAS DE TRABAJO, AL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISIÓN, Y RETORNO AL LUGAR ORIGINAL DE UBICACIÓN, INCLUYE: UNA CUADRILLA PARA REALIZAR LOS MOVIMIENTOS EN CUALQUIER NIVEL.	SERV	1
55	INSTALACIÓN DE PUERTA CON DIMENSIONES (0.85 A 1.20) X 2.10 M, FABRICADA CON BASTIDOR DE MADERA DE PINO Y CUBIERTA POR LAS DOS CARAS CON TRIPLAY DE 4.5 A 6 MM DE ESPESOR, INCLUYE: CHAMBRANAS Y BATIENTES, ACABADO ENTINTADO Y/O BARNIZADO NATURAL, RETIRO DE LA ANTERIOR, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, PROTECCIÓN DE SUPERFICIES ADYACENTES, SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1
56	SERVICIO DE CARPINTERÍA EN MUROS DE MADERA, INCLUYE, RASPADO, LIJADO ASENTADO, ENTINTADO, LAQUEADO, SUSTITUCIÓN DE TRAMOS DAÑADOS, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, LIBRE DE POLVO, GRASA, O MATERIA SUELTA, PROTECCIÓN DE SUPERFICIES ADYACENTES Y ÁREAS TERMINADAS, DESPERDICIO, ACARREO Y ELEVACIÓN DE TODOS LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, DESARROLLO DE LOS TRABAJOS A CUALQUIER NIVEL, MATERIALES Y EQUIPO.	M2	1
57	MANTENIMIENTO DE CHAPA DE PALANCA PARA RECAMARA, INCLUYE: RETIRO DE LA ANTERIOR Y SUSTITUCIÓN POR NUEVA PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1
58	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE BISAGRAS EN PUERTAS DE DIFERENTES DIMENSIONES, INCLUYE; CAMBIO DE BISAGRAS, SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1
59	INSTALACIÓN DE REPISA PARA VENTANILLA A BASE CORIAN DE 12 MM DE ESPESOR, FIJADA O SOPORTADA SOBRE MURO, INCLUYE; CORTES, DESPERDICIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	1
60	INSTALACIÓN DE REPISA PARA VENTANILLA DE A BASE DE MDF DE 25 MM FORRADA CON FORMICA, TONO SEGÚN INDICADO POR AUTORIDADES, FIJADA O SOPORTADA SOBRE MURO, INCLUYE; CORTES, DESPERDICIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	1
61	INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE MADERA DE PINO CON NIVELES A CADA 30 CM, ARMADO CON ENTREPAÑOS DE ESPESOR MÍNIMO DE 5/8" Y REFUERZOS PERIMETRALES Y HORIZONTALES EN EL SENTIDO CORTO A CADA 25 CM, REFUERZO VERTICALES CON POLINES DE 2"x2" A CADA METRO, ALTURA MÁXIMA DE 2 M, LARGO VARIABLE SEGÚN ESPACIO Y ANCHO DE 30 CM, INCLUYE; MADERA CEPILLADA, CORTES, DESPERDICIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y UNIÓN, ACARREO, ARMADO, INSTALACIÓN, MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	1



62	INSTALACIÓN DE CLOSET DE MADERA DE PINO DE 1RA, CON 0.60 M DE FONDO Y ENTREPAÑOS A CADA 0.30 M, ANCHO DE ESPACIOS DESTINADOS DIVIDIDOS A CADA 0.70 M DE ANCHO, ALTURA DE CAJONES 0.15 CM, PERCHERO DE TUBO REDONDO CROMADO DE 25 MM, PUERTAS ABATIBLES EN VIDRIO CLARO, INCLUYE; ÁREA DE ZAPATERA, ÁREA DE PERCHERO, ÁREA DE CAJONES, DISEÑO ACORDE A LO SEÑALADO EN SITIO POR AUTORIDADES Y ESPACIOS DESIGNADOS PARA SU USO, MATERIALES, CORTES, DESPERDICIOS, BARNIZ EN COLOR CAOBA, HERRAJES, ARMADO, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	1
63	MANTENIMIENTO Y/O INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ELECTRONIVEL EN CISTERNA Y TINACOS, INCLUYE ELECTRONIVEL CABLE CALIBRE 14, (USO RUDO TRES HILOS MÍNIMO 50 MTS MÁXIMO 100 MTS), ELECTRODOS DE COBRE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, TUBOS DE PVC. INCLUYE RETIRO DE LA ANTERIOR, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIOS PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	PZA	1
64	MANTENIMIENTO A SISTEMA DE BOMBEO A TINACOS QUE CONSISTE EN CAMBIO DE BOMBA DE AGUA DE 1" HP, TRIFÁSICA, INCLUYE CONEXIONES CONSISTENTE EN TRAMO DE TUBO DE COBRE DE 2" DE 0.50 ML; TUERCA UNIÓN DE 2", 2 PIEZAS; REDUCCIÓN DE 2" A 1", UN COPLE DE 1", SOLDADURA, HERRAMIENTA, ACARREO DE MATERIAL Y LIMPIEZA.	PZA	1
65	MANTENIMIENTO DE SISTEMA HIDRONEUMÁTICO, CONSIDERAR SUSTITUCIÓN DE SISTEMA PRESURIZADO CON LA SIGUIENTE CARACTERÍSTICA: ELECTROBOMBA JET DE HIERRO DE 1 HP (115 V) PARA SEIS SERVICIOS SIMULTÁNEOS, TANQUE DE 80 LITROS, CONEXIONES DE 1" A ¾" CONSISTENTES EN CAMPANA BUSHING DE 1" A ¾" DOS PIEZAS, CODO DE 90° ¾" CUATRO PIEZAS, CODO DE 45° ¾" CUATRO PIEZAS, TRAMO DE TUBO DE ¾" 1 ML., HERRAMIENTA, ACARREO DE MATERIAL, LIMPIEZA DE LA ZONA, RETIRO DE DESECHOS FUERA DEL SITIO.	PZA	1
66	MANTENIMIENTO DE SISTEMA HIDRONEUMÁTICO, CONSIDERAR SUSTITUCIÓN DE SISTEMA PRESURIZADO CON LA SIGUIENTE CARACTERÍSTICA: ELECTROBOMBA JET DE HIERRO DE 1 HP (115 V) PARA 9 SERVICIOS SIMULTÁNEOS, TANQUES DE 170 LITROS, CONEXIONES DE 1" A ¾" CONSISTENTES EN CAMPANA BUSHING DE 1" A ¾" DOS PIEZAS, CODO DE 90° ¾" CUATRO PIEZAS, CODO DE 45° ¾" CUATRO PIEZAS, TRAMO DE TUBO DE ¾" 1 ML., HERRAMIENTA, ACARREO DE MATERIAL, LIMPIEZA DE LA ZONA, RETIRO DE DESECHOS FUERA DEL SITIO, TABLERO DE CONTROL PARA ALTERNAR SERVICIO.	PZA	1
67	REPARACIÓN O CAMBIO DE LUMINARIAS DE LED PARA EMPOTRAR Y/O SOBRE PONER DE 60 X120 CMS, LUZ BLANCA, INCLUYE: CABLE CAL 14 THW DE 15 MTS DE LONGITUD, CLAVIJA, CONTACTO, APAGADOR, RETIRO DE GABINETE, MATERIAL, HERRAMIENTA, ANDAMIO, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DE LA ZONA.	PZA	1
68	MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS DE LED PARA EMPOTRAR Y/O SOBRE PONER DE 60 X60 CMS, LUZ BLANCA, INCLUYE: CAMBIO DE LUMINARIA, CABLE CAL 14 THW DE 15 MTS DE LONGITUD, CLAVIJA, CONTACTO, APAGADOR, RETIRO DE GABINETE, MATERIAL, HERRAMIENTA, ANDAMIO, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DE LA ZONA.	PZA	1
69	MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS DE LED PARA EMPOTRAR Y/O SOBRE PONER DE 30 X 120 CMS, LUZ BLANCA, INCLUYE: CAMBIO DE LUMINARIA, CABLE CAL 14 THW DE 15 MTS DE LONGITUD, CLAVIJA, CONTACTO, APAGADOR, RETIRO DE GABINETE, MATERIAL, HERRAMIENTA, ANDAMIO, Y LIMPIEZA DE LA ZONA.	PZA	1



70	REPARACIÓN DE CONTACTOS TRIFÁSICOS DOBLES CON TAPA, INCLUYE: CABLE CALIBRE 12 THW 10 MTS. MATERIAL, HERRAMIENTA, Y LIMPIEZA DE LA ZONA.	PZA	1
71	INSTALACIÓN DE CONTACTO TRIFÁSICO 250V, 20 AMP, INCLUYE; PLACA INTEMPERIE, CABLE CALIBRE 12 THW, MATERIAL, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA DE LA ZONA	PZA	1
72	MANTENIMIENTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA, MEDIANTE LA REVISIÓN DE CENTRO DE CARGA. INCLUYE: PEINADO Y REVISIÓN DE CIRCUITOS, DESMANTELAMIENTO DE PIEZAS Y CONEXIONES DE DESECHO, RETIRO FUERA DEL LUGAR DEL SERVICIO, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	PZA	1
73	MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA INCLUYE: SUSTITUCIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS DE 24, 36 Y 42 ESPACIOS, PARA SUMINISTRAR PASTILLAS TERMO MAGNÉTICAS, PASTILLAS DE 1-20,1- 30,2-40, 2-50; CANALIZACIONES, CABLES CALIBRES 10, 12 Y 14 TWH, TUBERÍA CONDUIT DE 13, 19 Y 25 MM; CONTACTOS ATERRIZADOS DÚPLEX, APAGADORES, CAJAS GALVANIZADAS PARA REGISTRO, HERRAMIENTA, Y ANDAMIAJES.	PZA	1
74	REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LLAVE ELECTRÓNICA DE PARED PARA LAVABO, INCLUYE: BATERÍA LARGA VIDA, MANGUERA S FLEXIBLES, LLAVES ANGULARES, Y HERRAMIENTA PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	PZA	1
75	REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS TIPO REFLECTO PARA EXTERIOR 150 W, LUZ BLANCA, INCLUYE: CABLE CAL 12 THW DE 15 MTS DE LONGITUD, CLAVIJA, CONTACTO, APAGADOR, RETIRO DE GABINETE ANTERIOR, MATERIAL, HERRAMIENTA, ANDAMIO, Y LIMPIEZA DE LA ZONA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1
76	REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS TIPO REFLECTO PARA EXTERIOR 200 W, RGB, INCLUYE: CABLE CAL 12 THW DE 15 MTS DE LONGITUD, CLAVIJA, CONTACTO, APAGADOR, RETIRO DE GABINETE ANTERIOR, MATERIAL, HERRAMIENTA, ANDAMIO, LIMPIEZA DE LA ZONA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1
77	MANTENIMIENTO A REGISTROS ELÉCTRICOS EN MUROS Y PLAFONES, INCLUYE; CORRECTO PEINADO Y ACOMODO DE CABLES, COLOCACIÓN DE CAJA Y TAPA CIEGA, ANDAMIOS, MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1
78	MANTENIMIENTO A LUMINARIAS LED TIPO DICROICAS DE 2" LUZ CÁLIDA PARA EMPOTRAR, INCLUYE; CAMBIO DE LUMINARIA, CABLE CAL 12 THW MÁXIMO 15 MTS DE LONGITUD, SUMINISTRO DE MATERIAL, HERRAMIENTA, ANDAMIO, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DE LA ZONA	PZA	1
79	INSTALACIÓN DE CABLEADO EXISTENTE POR MEDIO DE TUBERÍA DE PARED DELGADA DE 13 MM PARA CABLES CAL 12 - 10, INCLUYE; CODOS, CAJAS, CONECTORES, COPLES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, CORRECCIÓN DE EMPALMES ELÉCTRICOS, MÁXIMO 0.2 M DE CABLE POR CADA METRO CANALIZADO, CORTES, DESPERDICIOS, SUJECIÓN EN MUROS Y PLAFONES, ANDAMIOS, MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	1



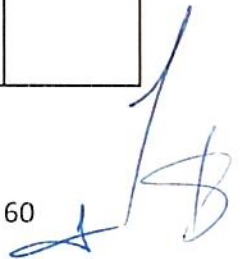
80	REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE PUERTA ABATIBLE LIGERA DE (0.70 A 1.0) X (1.90 A 2.10) MTS FORMADA POR DOS PARTES IGUALES, CON DUELA DE ALUMINIO, ENTRECALLES, FABRICADA A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO NEGRO. INCLUYE: MARCO Y CONTRAMARCO, CHAPA DE ACCESO, RETIRO DE LA ANTERIOR, LIMPIEZA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, RETIRO DE SOBRANTE FUERA DEL INMUEBLE, SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1
81	REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE PUERTA DE HERRERÍA DE (0.85 A 0.90) POR 2.10 MTS, INCLUYE CHAPA, BISAGRAS, MARCO Y CONTRA MARCO, RETIRO DE LA ANTERIOR, ANDAMIOS, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, LIBRE DE POLVO, GRASA, O MATERIA SUELTA, PROTECCIÓN DE SUPERFICIES ADYACENTES Y ÁREAS TERMINADAS, DESPERDICIO, FLETE, ACARREO Y ELEVACIÓN DE TODOS LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, DESARROLLO DE LOS TRABAJOS A CUALQUIER NIVEL, MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1
82	REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS DE ACERO TIPO TUBULAR CON PERFILES COMERCIALES PROLAMSA, INCLUYE: ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO DE PROTECCIÓN	KG	1
83	INSTALACIÓN DE LAMINA MULTYTECHO DE 2" DE ESPESOR O SIMILAR, INCLUYE COLOCACIÓN DE GOTEROS, TAPAJUNTAS Y MOLDURAS DE LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE NO.16, SELLADO DE LAS MISMAS, PROTECCIÓN DE SUPERFICIES ADYACENTES Y ÁREAS TERMINADAS, DESPERDICIO, FLETE, ACARREO Y ELEVACIÓN DE TODOS LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, DESARROLLO DE LOS TRABAJOS A CUALQUIER NIVEL MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	1
84	INSTALACIÓN DE MALLA CICLÓNICA DE 2.0 MTS DE ALTO, CON POSTE DE ARRANQUE, DOS HORIZONTALES Y POSTE DE CIERRE, INCLUYE: RETIRO DE LA ANTERIOR, ANDAMIOS, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, LIBRE DE POLVO, GRASA, O MATERIAL SUELTO, PROTECCIÓN DE SUPERFICIES ADYACENTES, ACARREO Y ELEVACIÓN DE TODOS LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, RETIRO DE SOBRANTE FUERA DEL INMUEBLE, SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO	ML	1
85	INSTALACIÓN DE BARANDAL DE ACERO INOXIDABLE CON TUBO DE 2" DE DIÁMETRO, COMPUESTA POR POSTES DE 25 CMS DE ALTO A CADA 25 CMS, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, LIBRE DE POLVO, GRASA, O MATERIA SUELTA; PROTECCIÓN DE SUPERFICIES ADYACENTES, ACARREOS Y ELEVACIÓN DE TODOS LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, RETIRO DE SOBRANTE FUERA DEL INMUEBLE, SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	1
86	INSTALACIÓN DE REJILLA PLUVIAL PARA PISO, A BASE DE SOLERA DE 2x1/4" A CADA 1 1/4" DE SEPARACIÓN, EN UN SOLO SENTIDO, INCLUYE; EMPRAIMADO, PINTADO, CORTES, SOLDADURA, DESPERDICIOS, FABRICACIÓN EN TALLER, ACARREOS, INSTALACIÓN, MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	1
87	INSTALACIÓN DE RACK DE ACERO A BASE DE PERFILES TIPO PTR Y TUBULARES LIGEROS, DIFERENTES MEDIDAS, PARA ALMACENAMIENTO DE ARMAMENTO U OBJETOS PESADOS, INCLUYE; FABRICACIÓN EN TALLER, EMPRAIMADO, PINTADO, CORTES, SOLDADURA, DESPERDICIOS, ACARREOS, INSTALACIÓN, MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	KG	1



88	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MALLA CICLÓNICA EXISTENTE, INCLUYE; CAMBIO DE POSTES EN MAL ESTADO, Y SUSTITUCIÓN DE SECCIONES DE MALLA O REPARACIÓN DE LA MISMA, MATERIALES, RETIRO DE LA ANTERIOR, ANDAMIOS, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, LIBRE DE POLVO, GRASA, O MATERIAL SUELTO, PROTECCIÓN DE SUPERFICIES ADYACENTES, ACARREO Y ELEVACIÓN DE TODOS LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, RETIRO DE SOBRENTE FUERA DEL INMUEBLE, SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO.	ML	1
89	INSTALACIÓN DE CINTA ROMPE VIENTO EN MALLA CICLÓNICA, COLOR AZUL, ROJA O BLANCA, INCLUYE ANDAMIOS, MATERIAL, HERRAMIENTA. INCLUYE TODO TIPO DE MATERIAL NECESARIO PARA SU COLOCACIÓN	M2	1
90	SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE PERFIL METÁLICO DE 5 NIVELES PARA ALMACENAMIENTO DE ARCHIVO, CON MEDIDAS 60X30X200 CM, ALTURA ENTRE NIVELES AJUSTABLE, ENTREPAÑOS A BASE DE LAMINA CAL. 26, INCLUYE; ARMADO, INSTALACIÓN, TORNILLERÍA, MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1
91	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE LA LÍNEA DE DESAGÜE INTERIOR Y/O CÁRCAMO CON EQUIPO TIPO VACTOR, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIOS PARA EL SERVICIO.	ML	1
92	MANTENIMIENTO A MINGITORIOS EXISTENTES, CAMBIO DE CARTUCHOS, LIMPIEZA Y DESINFECTACION, TRAMPA DE AGUA, INCLUYE; MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1
93	MANTENIMIENTO A FLUXÓMETROS, AJUSTE DE VÁLVULA DE CONTROL PARA VOLUMEN DE AGUA SALIENTE, MANIJA O BOTÓN, REVISIÓN DE FUGAS EN ACOMPLAMIENTOS, VERIFICACIÓN DE ENSAMBLAJE DE DIAFRAGMA, INCLUYE; SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1
94	INSTALACIÓN DE TINACO, CON ELEVACIÓN HASTA 6.0 M, DE POLIETILENO TRIPLE CAPA, CON ACCESORIOS CAPACIDADES DE 1100 LTS, ADEMÁS SE DEBERÁ DE CONSIDERAR UN TRAMO DE 0.50 MTS DE TUBO COBRE DE 38 MM, TUERCA UNIÓN, LLAVE DE PASO, CONTEMPLA RETIRO DE TINACO DE ASBESTO CEMENTO O DE PLÁSTICO INCLUYE: INSTALACIÓN DEL TANQUE, PIEZAS ESPECIALES, PRUEBAS, LA LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYE RETIRO DE TINACO, FLOTADOR ELECTRÓNICO, 12 MTS DE CABLE DE USO RUDO CAL. 16, DOS POLOS.	PZA	1
95	INSTALACIÓN DE LLAVE MEZCLADORA TIPO MONOMANDO PARA LAVABO, INCLUYE: INSTALACIÓN DE LLAVE MEZCLADORA, DOS MANGUERAS FLEXIBLES, LLAVE ANGULAR DE ½ X ½ X 1/2, RETIRO DE LA ANTERIOR, LA HERRAMIENTA Y EL EQUIPO NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	1
96	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAZA DE BAÑO ELONGADO, INCLUYE: MANGUERA FLEXIBLE, LLAVE ANGULAR, JUNTA PROEL, ASIENTO PARA TAZA DE BAÑO, RETIRO DE LA ANTERIOR, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN, MATERIALES, HERRAMIENTA. Y LIMPIEZA.	PZA	1
97	INSTALACIÓN DE LAVABO CON PEDESTAL, INCLUYE: RETIRO DE LA ANTERIOR, ACCESORIOS PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN (CESPOL Y SOPORTE), MATERIALES, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA.	PZA	1



98	INSTALACIÓN DE TARJA, INCLUYE: RETIRO DE LA ANTERIOR, ACCESORIOS PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN (CANASTA, CONTRA-CANASTA, LLAVE MEZCLADORA, CESPOL Y SELLO PERIMETRAL), MATERIALES, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA	PZA	1
99	INSTALACIÓN DE REGADERA, INCLUYE: BRAZO, CEBOLLA, ÁRBOL Y MANERALES, RETIRO DE LA ANTERIOR, HERRAMIENTA, LIMPIEZA	PZA	1
100	INSTALACIÓN DE FLUXÓMETROS DE PALANCA Y/O DE BOTÓN EN TAZAS DE BAÑO Ó MINGITORIOS INCLUYE: RETIRO DE LA ANTERIOR, SISTEMA NUEVO, KIT DE MANTENIMIENTO, CAMBIO DE PALANCA, BOTÓN, HERRAMIENTA, Y EL EQUIPO NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	1
101	MANTENIMIENTO DE LAS LÍNEAS DE DRENAJE Y/O PLUVIALES QUE CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE TUBERÍAS DE PVC DE 4" O 2" DE DIÁMETRO, EN DRENAJES, BAJADAS DE AGUA PLUVIAL. LAVABOS, TARJAS, TAZAS DE BAÑO Y PATIOS, INCLUYE: DESTAPADOR DE DRENAJE ELÉCTRICO, PORTÁTIL DE 16 MTS COMO MÍNIMO, TIPO PROFESIONAL, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DEL INMUEBLE, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	1
102	INSTALACIÓN DE MINGITORIO HÚMEDO O SECO INCLUYE; RETIRO DEL ANTERIOR, ADECUACIÓN DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS TUBO DE PVC DE 2" (TRAMO DE 50 CMS), CODO 2", COPLÉ 2", INCLUYE: DESAZOLVES, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, LIBRE DE POLVO, GRASA, O MATERIA SUELTA, PROTECCIÓN DE SUPERFICIES ADYACENTES Y ÁREAS TERMINADAS, DESPERDICIO, FLETE, ACARREO Y ELEVACIÓN DE TODOS LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, LIMPIEZA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, RETIRO DE SOBRESANTE FUERA DEL INMUEBLE, SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1
103	INSTALACIÓN DE TAPA DE REGISTRO SANITARIO DE POLIETILENO (PLÁSTICO) DE ALTA RESISTENCIA, DE 40 X 60 CMS, INCLUYE BASE ESTRUCTURAL (MARCO), COLADERA, FIJACIÓN, RETIRO DE LA ANTERIOR, ACARREOS, DESAZOLVES, DE REGISTRO, RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DEL INMUEBLE, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1
104	INSTALACIÓN DE EXTRACTOR DE AIRE PARA BAÑO 26.5 X 14.5 CM MARCA DELTA, MODELO SLMX70 Y/O SIMILAR CALIDAD QUE INCLUYE REJILLA DE SALIDA, Y DUCTOS DE PVC (TRAMO DE 2.00 MTS), CODO, COPLÉ, INCLUYE DESAZOLVES, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, LIBRE DE POLVO, GRASA, O MATERIA SUELTA; PROTECCIÓN DE SUPERFICIES ADYACENTES Y ÁREAS TERMINADAS, DESPERDICIO, FLETE, ACARREO Y ELEVACIÓN DE TODOS LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1
105	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE LÍNEA DE GAS QUE INCLUYE: CONECTOR PARA LLENADO DE 1 ¼" X 1 ¾", VÁLVULA GLOBO DE ¾", TUBERÍA DE COBRE TIPO "L" DIAM. DE ¾" A TANQUE ESTACIONARIO CON REGULADOR DE ALTA PRESIÓN Y LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN CON TUBO COBRE DE ½", CODOS DE 90° DE ¾"; CODO 90° DE ½" PIEZAS O CONEXIONES ESPECIALES, VÁLVULA DE PASO DE ½" Y REGULADOR DE BAJA PRESIÓN, MATERIAL NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN CON LOS EQUIPOS DE COCINA, CALENTADORES, ENTRE OTROS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	1





106	SERVICIO DE LIMPIEZA DE CÁRCAMO, REVISIÓN DE TUBERÍA Y EN SU CASO CAMBIO DE LA MISMA (TUBERÍA DE 2" DE DIAM, MÁXIMO 2 M.), REVISIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO Y EN SU CASO CAMBIO CALIBRE 12 (MÁXIMO 15 M), MANTENIMIENTO A BOMBA SUMERGIBLE DE 5 HP, INCLUYE CAMBIO ACEITE ELÉCTRICO, MANTENIMIENTO PIEZAS MECÁNICAS EN SU CASO CAMBIO DE IMPULSOR, MEDIDA DE CÁRCAMO 2.0 X 3.00, PROFUNDIDAD 2.50 MTS.	SERV	1
107	INSTALACIÓN DE LAVABO PARA UN SERVICIO CON TALADROS FRONTALES U HORIZONTALES (SEGÚN SEA CASO) CON MEDIDAS DE 60 X 60 CM DE SU MONTAJE, PREFABRICADO A BASE DE POLÍMERO SINTÉTICO, RESINA SOLIDA O SIMILAR, INCLUYE: INSTALACIÓN, RETIRO, CESPOL DRENAJE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1
108	INSTALACIÓN DE LAVABO PARA DOS SERVICIOS CON TALADROS FRONTALES U HORIZONTALES (SEGÚN SEA CASO) CON MEDIDAS DE 1.40 X 0.60 MTS DE SU MONTAJE, PREFABRICADO A BASE DE POLÍMERO SINTÉTICO, RESINA SOLIDA O SIMILAR, INCLUYE: INSTALACIÓN, RETIRO, CESPOL DRENAJE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1
109	MANTENIMIENTO A CESPOL EN LAVABOS Y TARJAS, INCLUYE; LIMPIEZA DE OBSTRUCCIONES, CAMBIO DE CESPOL, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1
110	MANTENIMIENTO A LLAVES ANGULARES EN LAVABOS Y TARJAS, MANGUERAS COFLEX, INCLUYE; LIMPIEZA DE FILTROS, CAMBIO DE MANGUERAS Y LLAVES, CONEXIONES Y SELLOS, MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1
111	INSTALACIÓN DE BAJADA DE AGUAS PLUVIALES, A BASE DE TUBO DE PVC DE 4 PULGADAS, INSTALADO EN CONEXIÓN CON CANALONES O A LOS PRETILES DE LAS AZOTEAS, INCLUYE; ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y SOPORTE, CONEXIÓN CON CANALONES, SELLADO DE JUNTA, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA	ML	1
112	MANTENIMIENTO A CANALÓN DE CAPTACIÓN DE AGUAS PLUVIALES, RETIRO DE HOJARASCA ACUMULADA, AJUSTE DE PENDIENTES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, SELLO CON TUBERÍA DE BAJADA, INCLUYE; ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	1
113	MANTENIMIENTO A TRINCHERA DE CONCRETO PARA CONDUCCIÓN DE AGUAS PLUVIALES, RETIRO DE AZOLVES EXISTENTES, SELLADO DE FISURAS EN PAREDES LATERALES Y FONDO, INCLUYE; RETIRO DEL LUGAR DE LODOS ACUMULADOS, LIMPIEZA DE TRINCHERA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE PARA RECIBIR RESANES, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	1
114	INSTALACIÓN DE CANALÓN CUADRADO DE 6" FABRICADO EN ALUMINIO O LAMINA GALVANIZADA, PARA CAPTACIÓN DE AGUAS PLUVIALES, INCLUYE; ELEMENTOS DE FIJACIÓN, SELLADO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE DONDE SE SOPORTARÁ, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA	ML	1



115	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PISOS ALIGERADOS EN AÉREAS DE OFICINAS, INCLUYE; RETIRO DE RECUBRIMIENTOS DAÑADOS Y ZONAS DEL PISO FRACTURADO, RETIRO DE RELLENO CONTAMINADO O EN MAL ESTADO, SUSTITUCIÓN DE SECCIONES DE POLIESTIRENO EXPANDIDO Y AGREGADO PETREO DE BAJA DENSIDAD, REFUERZO DE ZONAS A COLAR MEDIANTE MALLA ELECTROSOLDADA CALIBRE 10, COLADO DE PISO, SUMINISTRO DE MATERIALES, LIMPIEZA DEL ÁREA Y RETIRO DE DESECHOS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	1
116	MANTENIMIENTO A PUERTAS DE CRISTAL BLINDADO, INCLUYE; CAMBIO DE TEJUELOS 2" Y 1 1/2", CAMBIO DE BIBEL, AJUSTE DE PUERTA, ARRASTRE, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA, MANIOBRAS POR MEDIOS MANUALES DE DESMONTAJE Y MONTAJE, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1
117	MANTENIMIENTO A CALENTADORES SOLARES SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UN CALENTADOR SOLAR, INCLUYE; PURGA DEL TERMO TANQUE Y TUBOS PARA ELIMINAR SARRO. REALIZAR BÚSQUEDA DE FUGAS VISIBLES Y REPARACIÓN EN EL SISTEMA, REVISIÓN Y/O CAMBIOS DE CONEXIONES Y EMPAQUES, PARA EVITAR CORROSIÓN Y ACUMULACIÓN DE MINERALES, REPARACIONES EN EL TERMO TANQUE, DESINCRUSTACIÓN DEL SARRO INTERNO (CANAL INTERIOR), LIMPIEZA EN DE LAS TAPAS LATERALES, DRENADO, CAMBIO DE LOS NIPLES DE ENTRADA Y SALIDA, LIMPIEZA DE LOS TUBOS, DESINCRUSTAR EL SARRO INTERIOR, SUCIEDAD DE IMPUREZAS, Y LIMPIEZA DEL JARRO DE AIRE, CAMBIAR EL EMPAQUE INTERNO DE SILICÓN, REVISAR PRESIÓN DE LLENADO, CUBRE POLVOS TUBO FUNDIDO, LIMPIEZA DE LA CAZUELA DEL RECUBRIMIENTO DE INCRUSTACIONES, CAMBIAR EL NODO DE SACRIFICIO, TAMBIÉN LLAMADO BARRA DE MAGNESIO O BARRA DE BRONCE, Y FINALMENTE A LA ESTRUCTURA REVISIÓN Y REPARACIÓN DE LA BASE APRIETE DE TORNILLERÍA, ELIMINAR LO OXIDADO Y EL DETERIORO. RETIRO DE LOS DESECHOS PRODUCTO DEL MANTENIMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO	SERV.	1
118	MANTENIMIENTO A TINACO CISTERNA, INCLUYE; RETIRO Y DESCONEXION DE ELECTRO NIVELES, BOMBA DE AGUA, SUSTITUCIÓN DE TINACO CISTERNA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD EN MAL ESTADO, SUMINISTRO DE MATERIALES, RECONEXION DE ELECTRONIVEL Y BOMBA, CONEXIÓN CON TOMA DE ALIMENTACIÓN, SUSTITUCIÓN DE CONEXIONES Y VÁLVULAS DAÑADAS, ACARREOS/MANIOBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1
119	MANTENIMIENTO A ELEMENTOS DE ACEROS, PERFILES LIGEROS (SOLERAS, ÁNGULOS, TUBULARES, REDONDOS) EN DIFERENTES ELEMENTOS COMO REJAS Y PUERTAS PARA DELIMITACIÓN DE ESPACIOS, SOSTENIMIENTO DE SECCIONES DE LONA, MALLA SOMBRA O MALLA CICLÓNICA, BARANDALES, ENTRE OTROS, INCLUYE; SUSTITUCIÓN DE SECCIONES DAÑADAS POR LA CORROSIÓN, ENDEREZADO DE PARTES DOBLADAS POR MEDIOS MECÁNICOS, RESOLDADO DE UNIONES DEBILITADAS, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	KG	1



120	MANTENIMIENTO A ESCALONES DE CONCRETO, INCLUYE; LIMPIEZA DE LA SUPERFICIOS RETIRANDO SECCIONES FISURADAS O CON DESPRENDIMIENTOS, CEPILLADO Y LAVADO PARA RETIRAR RASTRO DE POLVO Y MATERIAL SUELTO, CIMBRADO CORRIENDO PERALTE Y HUELLA EN CASO DE SER NECESARIO, COLADO CON CONCRETO ADICIONADO CON AGENTE DE ADHERENCIA PARA CONCRETO VIEJO CON CONCRETO NUEVO, FESTERBOND, ADHECON O SIMILAR, DESCIMBRADO, COLOCACION DE HUELLA ANTIDERRAPANTE, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1
121	MANTENIMIENTO A PRETILES EN AZOTEAS, INCLUYE; DESPRENDIMIENTO DE FALSAS ADHERENCIAS, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, CIMBRADO, COLADO CON MEZCLA DE CONCRETO ADICIONADO CON AGENTE DE ADHERENCIA PARA CONCRETO NUEVO CON CONCRETO VIEJO CON CONCRETO NUEVO, FESTERBOND, ADHECON O SIMILAR, DESCIMBRADO, SELLADO DE FISURAS, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	
122	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MALLA DE METAL DESPLEGADO, EN AREAS DE BAJO PUENTE O DE OTRO TIPO, PARA DELIMITACIÓN DE ESPACIO, PARA EVITAR EL INGRESO DE FAUNA, INCLUYE; SUSTITUCIÓN DE TRAMOS DAÑADOS O ROTOS, TENSADO DE MALLA, FIJACIÓN MEDIANTE SOLERA METÁLICA A ELEMENTOS DE CONCRETO EXISTENTES, MANIOBRAS EN ALTURA, ANDAMIOS, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, ACARREOS VERTICALES, SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	
123	REPARACIÓN O MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA LIGERA A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO, INCLUYE, SUSTITUCIÓN DE SECCIONES DE ESTRUCTURA EXISTENTE O REPARACIÓN DE LA MISMA, MATERIALES, RETIRO DE LA ANTERIOR, ANDAMIOS, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, LIBRE DE POLVO, GRASA, O MATERIAL SUELTO, PROTECCIÓN DE SUPERFICIES ADYACENTES, ACARREO Y ELEVACIÓN DE TODOS LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, RETIRO DE SOBRENTE FUERA DEL INMUEBLE, SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO.	ML	1
124	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ESCALERAS MARINAS DE ACERO, INCLUYE; LIJADO DE SUPERFICIE PARA RETIRO DE OXIDO EN RECUBRIMIENTO MEDIANTE USO DE CARDA DE ALAMBRE, LIMPIEZA FINA DE LA SUPERFICIE PARA APLICACIÓN DE PRIMER ANTICORROSIVO, PINTURA ESMALTE COLOR INDICADO POR LAS AUTORIDADES, RESOLDADO DE PARTES O UNIONES DEBILITADAS, CAMBIO DE SECCIONES DE PERFIL LIGERO CORROIDAS, ANDAMIOS, MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO	SERV	1
125	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A CÁRCAMO PLUVIAL O COMBINADO, INCLUYE; VERIFICACIÓN DE NIVELES DE FOSA, FUNCIONAMIENTO DE ELECTRODOS, RELEVADORES, INTERRUPTORES DE PRESIÓN, CORRECTA OPERACIÓN DE BOMBAS, DE 2 O 5 HP, MANTENIMIENTO A LAS MISMAS, DESAZOLVE, REVISIÓN A SISTEMA DE TUBERÍAS Y VÁLVULAS, CAMBIOS DE SER NECESARIO, SELLADO DE FUGAS/FILTRACIONES EN LA ESTRUCTURA DEL CÁRCAMO, MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	SERV	1



126	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A CANCELERÍA EXTERIOR, VENTANAS EN FACHADA, INCLUYE; LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DE CRISTALES, RELLENO DE AIRES ENTRE VENTANA Y BOQUILLA MEDIANTE MEZCLA CEMENTO-ARENA, CAMBIO DE VINIL, AJUSTE DE BOTA AGUAS, MANTENIMIENTO A RIEL Y CARRETILLAS, MANIOBRAS EN ALTURAS AL EXTERIOR, MATERIALES, HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y EQUIPO.	M2	1
127	MANTENIMIENTO A REJA DE SEGURIDAD TIPO LEVADIZA CON SISTEMA DE MOTOR Y CONTRAPESOS PARA ESTACIONAMIENTO EN SÓTANO, INCLUYE: INSPECCIÓN GENERAL DE ESTRUCTURA METÁLICA, MOTOR, ACCIONADOR, CONTRAPESOS, GUÍAS, RESORTES, SENSORES Y SISTEMA ELÉCTRICO; LUBRICACIÓN DE PARTES MÓVILES (BISAGRAS, GUÍAS, CADENAS O CABLES); LIMPIEZA DE CONTACTOS ELÉCTRICOS Y SENSORES; REVISIÓN Y AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ANCLAJES A MURO O PISO; VERIFICACIÓN DE NIVEL DE ACEITE EN MOTOR (EN SU CASO); REVISIÓN DE TENSIÓN DE CABLES Y ESTADO DE CONTRAPESOS; REPARACIÓN O REEMPLAZO DE PIEZAS DAÑADAS (RODAMIENTOS, BUJES, CABLES, RESORTES, SENSORES, TARJETAS ELECTRÓNICAS) PREVIA AUTORIZACIÓN; APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA EN ZONAS CON OXIDACIÓN; PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN CICLO CONTINUO (SUBIDA Y BAJADA); CALIBRACIÓN DE FINALES DE CARRERA Y SENSORES DE SEGURIDAD; LIMPIEZA GENERAL DEL ÁREA	SERV	1

A T E N T A M E N T E


ING. LUIS MANUEL VALDIVIA ORTEGA
JEFE DE LA OFICINA DE
MANTENIMIENTO E INTENDENCIA


LIC. FRANCISCO JAVIER GARDUÑO
VELÁZQUEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS GENERALES



Anexo II
Licitación Pública Nacional
N°30001072-15-2026

Servicio de conservación y mantenimiento menor a los inmuebles de la Policía Bancaria e Industrial

Ciudad de México a de 2026

Lic. Erick Martínez Pineda
Director Administrativo de la
Policía Bancaria e Industrial

Escrito de obligaciones fiscales:

De conformidad con lo dispuesto en último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que a nuestra empresa le resultan aplicables las siguientes obligaciones previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, asimismo se indican los motivos o circunstancias por los cuales no resultan aplicables las contribuciones que se señalan:

Contribución	aplica	no aplica	motivos y causas
impuesto predial			
impuesto sobre adquisición de inmuebles			
impuesto sobre nóminas			
impuesto sobre tenencia o uso de vehículos			
impuestos sobre la adquisición de vehículos automotores usados			
impuesto por la prestación de servicios de hospedaje			
derechos por el suministro de agua			

Atentamente:

<i>razón social:</i>	
<i>nombre del representante legal:</i>	
<i>domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ciudad de México</i>	
<i>nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:</i>	
<i>número telefónico:</i>	
<i>registro federal de contribuyentes:</i>	
<i>firma del representante legal</i>	



Anexo III
Garantía de formalidad de la propuesta

Licitación Pública Nacional
N°30001072-15-2026
Servicio de conservación y mantenimiento menor a los inmuebles de la Policía Bancaria e Industrial

A favor de: la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

(nombre de la afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de **(importe en moneda nacional con número y letra, correspondiente a la garantía será por el 5% (cinco por ciento) del monto máximo establecido en el numeral 9.6 de estas bases, sin considerar descuentos y sin incluir el I.V.A a favor de la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad De México para garantizar por (razón social de la empresa), con domicilio en (domicilio de la empresa), el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en la Licitación Pública Nacional número 30001072-15-2026, convocada por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Policía Bancaria e Industrial, teniendo por objeto la contratación del Servicio de conservación y mantenimiento menor a los inmuebles de la Policía Bancaria e Industrial, esta garantía estará vigente hasta que el Gobierno de la Ciudad de México a través de la “Convocante”, manifieste expresamente por escrito la devolución para su cancelación de conformidad con la “Ley”.**

La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 178, 279, 280, 282 y 283, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de esta misma Ley.

La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

La fianza deberá traer nombre y cargo de quien la firme.



Anexo IV

Ciudad de México a de del 2026.

**Licitación Pública Nacional
Nº30001072-15-2026
Servicio de conservación y mantenimiento menor a los inmuebles de la Policía Bancaria e
Industrial.**

**Lic. Erick Martínez Pineda
Director Administrativo de la
Policía Bancaria e Industrial**

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, a fin de participar en la Licitación Pública Nacional número 30001072-15-2026, para la contratación del Servicio de conservación y mantenimiento menor a los inmuebles de la Policía Bancaria e Industrial, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que la empresa que represento, sus accionistas, funcionarios y el suscrito, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal.





Anexo V

Ciudad de México a de del 2026.

**Licitación Pública Nacional
N°30001072-15-2026
Servicio de conservación y mantenimiento menor a los inmuebles de la Policía Bancaria e
Industrial.**

**Lic. Erick Martínez Pineda
Director Administrativo de la
Policía Bancaria e Industrial**

A fin de participar en la Licitación Pública Nacional número 30001072-15-2026, para la contratación del Servicio de conservación y mantenimiento menor a los inmuebles de la Policía Bancaria e Industrial, nos permitimos manifestar compromiso de integridad, en la que mi representada se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos derive.

Lo anterior, para garantizar la transparencia, legalidad y honestidad de los procedimientos.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional 30001072-15-2026
Servicio de conservación y mantenimiento menor a los inmuebles de la
Policía Bancaria e Industrial

Anexo VI

Ciudad de México a de del 2026.

**Licitación Pública Nacional
Nº30001072-15-2026
Servicio de conservación y mantenimiento menor a los inmuebles de la Policía Bancaria e
Industrial.**

**Lic. Erick Martínez Pineda
Director Administrativo de la
Policía Bancaria e Industrial**

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, a fin de participar en la Licitación Pública Nacional número 30001072-15-2026, para la contratación del Servicio de conservación y mantenimiento menor a los inmuebles de la Policía Bancaria e Industrial, manifiesto bajo protesta de decir verdad que caso de resultar adjudicada mi representada mantendrá ante la **Convocante**, actualizado el domicilio fiscal.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal.

Página 55 | 60



Anexo VII

Ciudad de México a de del 2026.

**Licitación Pública Nacional
N°30001072-15-2026
Servicio de conservación y mantenimiento menor a los inmuebles de la Policía Bancaria e
Industrial.**

**Lic. Erick Martínez Pineda
Director Administrativo de la
Policía Bancaria e Industrial**

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, Manifiesta que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, manifiesta que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los siguientes servidores públicos: El Comisario Jefe Dr. Oswaldo Cantellano Ledezma, Director General, el Lic. Erick Martínez Pineda, Director Administrativo, el Arq. Rogelio Reséndiz Martínez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Lic. Sergio Luis Flores, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y el Lic. Francisco Javier Garduño Velázquez, Jefe de Departamento de Servicios Generales, quienes cuentan con las atribuciones para la atención o resolución del tema, materia, actos o procedimiento, conforme lo establecido en los lineamientos de no conflicto de intereses, numeral décimo tercero incisos a y b, que deberá estar firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal.



Anexo VIII

Ciudad de México a de del 2026.

**Licitación Pública Nacional
N°30001072-15-2026
Servicio de conservación y mantenimiento menor a los inmuebles de la Policía Bancaria e
Industrial.**

**Lic. Erick Martínez Pineda
Director Administrativo de la
Policía Bancaria e Industrial**

Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el que manifieste la estratificación de la empresa a la que representa, conforme lo siguiente:

Tamaño	Sector	Número de trabajadores
Micro empresa	Todas	Hasta 10
Pequeña empresa	Comercio	11-30
	Industria y Servicios	11-50
	Comercio	31-100
Mediana empresa	servicios	51-100
	Industria	51-250

Especificando el sector y el número de trabajadores con los que desarrolla su actividad económica, el cual deberá de acreditarse en la constancia del padrón de proveedores.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal.

Anexo IX
Propuesta de precios más bajos
Licitación Pública Nacional
N°30001072-15-2026
Servicio de conservación y mantenimiento menor a los inmuebles de la Policía Bancaria e Industrial.

Yo (nombre de persona física y/o moral), quien acredita personalidad para representar a _____ mediante poder notarial n° _____, otorgado ante la fe del Lic. _____ Notario público no. El __ de _____ de _____, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con folio no. _____ el __ de _____ de _____, (en caso de ser persona moral o representante de persona física) ó identificación oficial n° _____(en caso de ser persona física).

Documentación que deberá exhibirse:

Persona física:	⇒ Identificación oficial vigente (credencial para votar, cedula profesional. O pasaporte) ⇒ En su caso original y fotocopia del poder notarial de la persona que lo represente.
Persona moral:	⇒ Identificación oficial vigente (credencial para votar, cedula profesional. O pasaporte) ⇒ Original y fotocopia del poder notarial.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar un precio más económico por el servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional, de acuerdo con lo siguiente:

N° Part.	Descripción	Oferta más económica		Propuesta económica ofertada en junta pública			
				rondas			
		Importe	Empresa	Precio ofertado	Precio ofertado	Precio ofertado	Precio ofertado
			Subtotal \$				
			% descuento ofrecido				

Asimismo, se indica que los precios del servicio ofertados en este acto serán fijos hasta la conclusión del contrato celebrado para tal efecto y en moneda nacional.

Cabe aclarar que el precio ofertado en este acto es de acuerdo con el servicio que fueron evaluados cuantitativa y cualitativamente por la “Convocante”, por lo que no podrán ser sustituidos por otros de menor calidad.

Razón social de la empresa
Representante legal
(Nombre y firma)
Protesto lo necesario





Anexo X
Propuesta económica
Licitación Pública Nacional
N°30001072-15-2026

Servicio de conservación y mantenimiento menor a los inmuebles de la Policía Bancaria e Industrial.

Lic. Erick Martínez Pineda
Director Administrativo de la
Policía Bancaria e Industrial de la
Secretaría de Seguridad Ciudadana
de la Ciudad de México.
Presente.

Ciudad de México, a XX de XXX de 2026

Propuesta Económica

En mi calidad de representante legal de la persona moral (*indicar razón social de la empresa*) o persona física (*indicar nombre completo*), me permito presentar para su consideración la presente propuesta, referida a la contratación de (*señalar el objeto general del servicio*), la cual se presenta bajo los términos y condiciones siguientes:

Número de partida o Consecutivo	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	País de Origen	Grado de Integración Nacional	Marca (<i>en caso de que aplique</i>)	Modelo (<i>en caso de que aplique</i>)	Precio Unitario	Importe
Subtotal									
I.V.A.									
Total									

Precio total de la propuesta incluyendo IVA: (*indicar el monto total con número y letra en moneda M.N.*)

Asimismo, como parte de la propuesta se proponen las condiciones siguientes:

- Vigencia de Precios: los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- Vigencia de la propuesta: días (*hábiles o naturales*) (*Mínimo 90 días*)



- Condiciones de pago: 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que sea ingresada al sistema de trámite SAP-GRP de la cuenta por liquidar certificada (CLC), de conformidad al artículo 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, previo registro por parte de "El proveedor" ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
- Periodo de Garantía de los servicios: señalar lo solicitado en las bases del presente procedimiento.
- Lugar de prestación de los servicios: señalar lo solicitado en las bases del presente procedimiento.
- Periodo de la prestación de los servicios: señalar lo solicitado en las bases del presente procedimiento.
- Empaque: *(Señalarlo en caso de que aplique)*

Atentamente

Firma, Nombre y cargo del Representante Legal ó Persona Física

RFC

Nota importante: Usar papel membretado de la persona física o moral. El presente formato podrá ser reproducido en el modo que estime conveniente el licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado, el papel membretado deberá contener como mínimo la siguiente información: Razón Social ó Nombre de la Persona Física; Domicilio fiscal completo (debe coincidir con la constancia de situación fiscal); RFC de la persona moral o física; Correo electrónico; Página WEB (en su caso) y Teléfono (s).